



INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN DE POSGRADO

**COMPETENCIAS DEONTOLÓGICAS PARA COMUNICAR Y EL
RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES**

PRESENTADA POR
PATRICIA DEL CARMEN ULLOQUE DELGADO

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
UNIVERSITARIA

LIMA – PERÚ

2014



**Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada
CC BY-NC-ND**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



USMP

UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

**INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN DE POSTGRADO**

**“COMPETENCIAS DEONTOLÓGICAS PARA COMUNICAR Y EL
RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES”**

**TESIS PARA OPTAR
EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA**

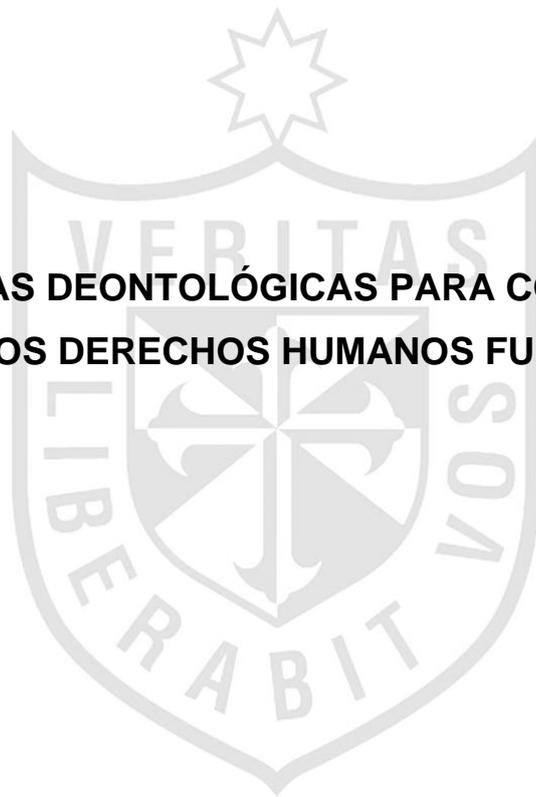
PRESENTADO POR:

BACH. PATRICIA DEL CARMEN ULLOQUE DELGADO

LIMA, PERÚ

2014

**COMPETENCIAS DEONTOLÓGICAS PARA COMUNICAR Y EL
RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES**



ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

Dr. Oscar Rubén Silva Neyra.

PRESIDENTE DEL JURADO:

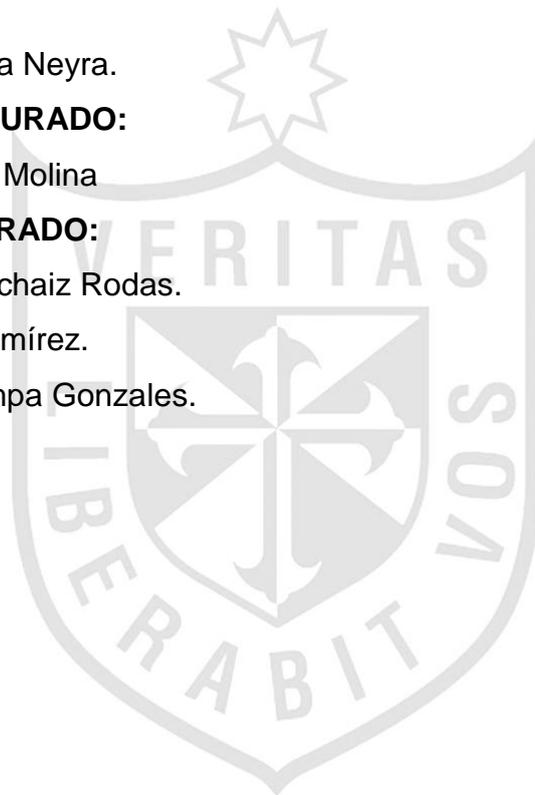
Dr. Florentino Mayuri Molina

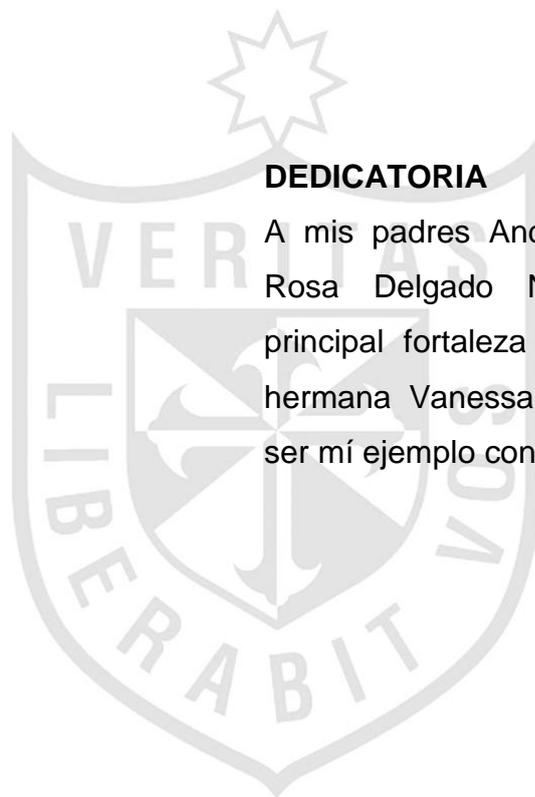
MIEMBROS DEL JURADO:

Dr. Carlos Augusto Echaiz Rodas.

Dr. Raúl Reátegui Ramírez.

Dr. Víctor Zenón Cumpa Gonzales.





DEDICATORIA

A mis padres Andrés Ulloque Carrillo y Rosa Delgado Nizama, por ser mi principal fortaleza y motivación; y a mi hermana Vanessa Ulloque Delgado, por ser mí ejemplo constante.



AGRADECIMIENTO

Al Dr. Oscar Rubén Silva Neyra, por la oportuna orientación y asesoramiento en el desarrollo de ésta tesis.

ÍNDICE

Portada	i
Título	ii
Asesor y miembros del jurado	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
ÍNDICE	vi
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1 Descripción de la realidad problemática	1
1.2 Formulación del problema	4
1.2.1 Problema general	4
1.2.2 Problemas específicos	4
1.3 Objetivos de la investigación	5
1.3.1 Objetivo general	5
1.3.2 Objetivos específicos	5
1.4 Justificación de la investigación	6

1.5	Limitaciones de la investigación	8
1.6	Viabilidad de la investigación	8
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO		
2.1	Antecedentes de la investigación	9
2.2	Bases teóricas	15
1.	Educación como proceso y sistema	15
1.1	El proceso educativo general: la pedagogía	16
1.2	Proceso docente educativo: la didáctica	16
1.3	Los procesos institucionales: el currículo	18
2.	Teorías de la comunicación	20
2.1	Corriente del Funcionalismo	20
2.2	Corriente del Estructuralismo	22
2.3	Corriente del Marxismo	24
2.4	Otras generalidades	25
a)	El enfoque socio - psicológico	28
b)	El enfoque socio - cultural	31
3.	Aspectos éticos y deontológicos	33
3.1	Nociones de la deontología	33
3.2	Nociones de la ética	34
3.3	La deontología profesional	38
4.	Competencias	40
4.1	Competencias cognitivas	43
4.2	Competencias técnicas	52
4.3	Competencias sociales	55
5.	Derechos Humanos Fundamentales	58

5.1	Derechos civiles	65
5.2	Derechos sociales	69
5.3	Derechos políticos	73
2.3	Definiciones conceptuales	78
2.4	Formulación de hipótesis	84
2.4.1	Hipótesis general	84
2.4.2	Hipótesis específicas	84
2.4.3	Variables	85
CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO		
3.1	Diseño de la investigación	86
3.2	Población y muestra	87
3.2.1	Población	87
3.2.2	Muestra	87
3.3	Operacionalización de variables	88
3.4	Técnicas para la recolección de datos	89
3.4.1	Descripción de los instrumentos	89
3.5	Técnicas para el procesamiento y análisis de los datos.	92
3.6	Aspectos éticos	93
CAPÍTULO IV: RESULTADOS		
	Tablas e interpretaciones	95
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		
5.1	Discusión	109
5.2	Conclusiones	113
5.3	Recomendaciones	115

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias bibliográficas	118
Referencias hemerográficas	121
Referencias electrónicas	121
Anexos	123

Anexo 01: Matriz de consistencia

Anexo 02: Instrumentos para la recolección de datos.

Anexo 03: Constancia emitida por la institución donde se realizó la investigación

Anexo 04: Juicio de Expertos



ÍNDICE DE TABLAS

MARCO TEÓRICO

Tabla 01. Características necesarias en el educador como emisor	19
Tabla 02. Diferencias y semejanzas entre ética y deontología	37
Tabla 03. Niveles de cognición	48
Tabla 04. Conocimientos de competencias	49
Tabla 05. Criterios al informar para no vulnerar los derechos humanos	60
Tabla 06. Compromisos profesionales del periodista	62

RESULTADOS

Tabla 4.1 Distribución de respuestas según competencias cognitivas	95
Gráfico 4.1	96
Tabla 4.2 Distribución de respuestas según competencias técnicas	95
Gráfico 4.2	96
Tabla 4.3 Distribución de respuestas según competencias sociales	96
Gráfico 4.3	98
Tabla 4.4 Distribución de respuestas según los derechos civiles	98
Gráfico 4.4	99
Tabla 4.5 Distribución de respuestas según los derechos sociales	99
Gráfico 4.5	101
Tabla 4.6 Distribución de respuestas según los derechos políticos	101
Gráfico 4.6	102
Tabla 4.7 Coeficiente de correlación entre competencias deontológicas y derechos humanos fundamentales.	103
Tabla 4.8 Coeficiente de correlación entre competencias deontológicas y derechos humanos civiles.	104
Tabla 4.9 Coeficiente de correlación entre competencias deontológicas y derechos humanos sociales.	105
Tabla 4.10 Coeficiente de correlación entre competencias deontológicas y derechos humanos políticos.	106

RESUMEN

El objetivo de ésta tesis, fue determinar la relación existente entre las competencias deontológicas del periodista al momento de comunicar las noticias y analizar de que manera su accionar repercute e influye en el respeto a los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos. Partimos de la idea, de que existe una deontología reconocible para el periodismo, basada en criterios educativos que permiten al periodista desarrollar competencias y actuar en función a criterios propios. Empezamos con una prueba piloto y luego la aplicación del instrumento de investigación, a los periodistas del canal del estado “Tv Perú”. Se concluyen dos hechos principales, el primero es que la actividad periodística vulnera los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos y el segundo que existe la necesidad de replantear el estudio de la deontología de la profesión desde las aulas universitarias. Los resultados de la encuesta aplicada reflejan que los periodistas tienen dificultades para comunicar, analizar, investigar así como para resolver los problemas, gestionar proyectos, y convivir bajo las presiones que la profesión exige, sin afectar sus principios éticos y morales. Lo fundamental es erradicar la mala praxis y respetar los principios básicos de la profesión.

Palabras claves: Competencias deontológicas para comunicar, respeto a derechos humanos fundamentales.

ABSTRACT

The objective of this research was to determine the relationship between ethical journalist skills when communicating news and analyze how their actions impact on respect for fundamental human rights of citizens. We presume that there is a recognizable ethics for journalism, based on educational criteria that allow the journalist to develop skills and act on their own criteria. We start with a pilot and then the implementation of the research instrument, journalists channel state "Tv Peru". Two main facts are concluded, the first is that journalism violates the fundamental human rights of citizens and the second that there is a need to rethink the study of the ethics of the profession from university classrooms. The survey results show that journalists applied it difficult to communicate, analyze, investigate and to solve problems, manage projects, and live under the pressures that the profession demands without affecting their ethical and moral principles. The key is to eradicate malpractice and respect the basic principles of the profession.

Keywords: ethical competences to communicate, respect for fundamental human rights

INTRODUCCIÓN

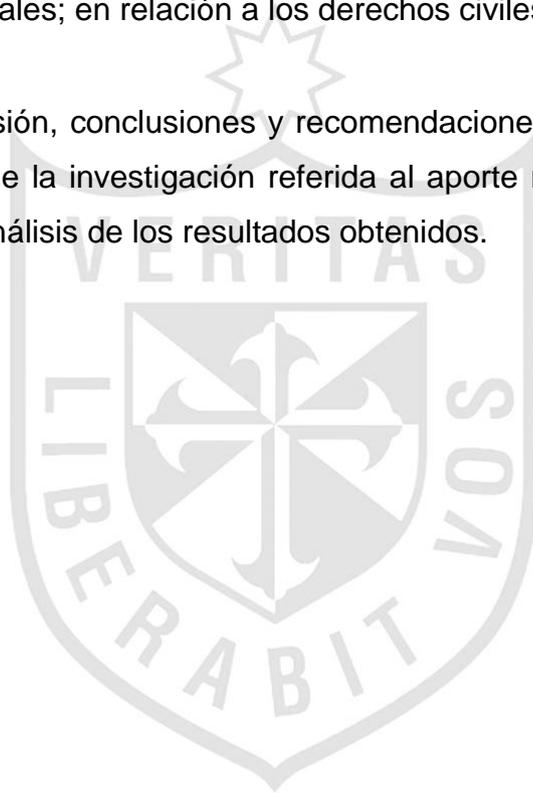
La tesis “Competencias deontológicas para comunicar y el respeto a los derechos humanos fundamentales”, nos permitió analizar la relación existente entre el desarrollo de competencias propias del periodista al momento de comunicar y la forma en que impacta su actividad profesional en la vida de los ciudadanos y el respeto a sus derechos humanos fundamentales. Gracias a una metodología estadística, se seleccionó de forma aleatoria a 67 de los 232 periodistas que trabajan en el canal del estado “Tv Perú”, y se analizó aquellas competencias que desarrolla desde las aulas universitarias, y afianza en el desempeño profesional, como la elaboración de contenidos audiovisuales, la utilización de filtros para la selección de imágenes, los juicios personales y profesionales en el manejo de la información, los criterios básicos en técnicas y estilos de redacción, entre otros aspectos, que marcan un límite entre el deber de informar y el derecho de todo ciudadano de estar bien informado, sin que se vulneren sus derechos humanos fundamentales.

El presente trabajo se divide en cinco capítulos en los que se consideran los siguientes aspectos:

- Cap. I. Planteamiento del problema. descripción de la realidad problemática, formulación del problema, objetivos, justificación del estudio, limitaciones y viabilidad de la investigación.
- Cap. II Marco teórico. Incluye los antecedentes de la investigación, en este caso basado en experiencias internacionales provenientes de España, Argentina y México. Se consideran diversas bases teóricas respecto a la

educación, teoría de la comunicación y el desarrollo de las competencias cognitivas y deontológicas en el ámbito periodístico.

- Cap. III: Diseño metodológico. Diseño de la investigación, población y muestra, operacionalización de variables, técnicas para la recolección de datos y técnicas para el procesamiento y análisis de datos.
- Cap. IV: Resultados: Este capítulo contiene tablas y gráficos obtenidos luego del análisis respecto al desarrollo de las competencias cognitivas, técnicas y sociales; en relación a los derechos civiles, sociales y políticos.
- Cap. V: Discusión, conclusiones y recomendaciones. Este capítulo recoge la parte final de la investigación referida al aporte realizado por la autora, después del análisis de los resultados obtenidos.



CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática.

El periodismo en nuestro país atraviesa por una crisis ética y de valores, en gran medida, debido a la poca importancia que en los últimos años se le ha atribuido a la educación y formación ética deontológica, desde la etapa universitaria. Muchas personas califican al gremio periodístico como poco respetable, producto de lo que hace más de un siglo expresaba Rubén Darío respecto a la prensa, diciendo: *Ya la misión del periodista no es como antaño, ardua y gloriosa, y los que aman su carrera, respetan su pluma y se consagran con decisión a su oficio que es un sacerdocio, tienen que ver con vergüenza como se convierte la tinta en lodo y la pluma en puñal, y como es que hay quienes no ven lo alto de su misión y son fáciles al halago, al interés, son débiles al engaño, son ruines* . Cortés (2001)

Lo expresado, es el reflejo actual de la realidad del periodismo peruano, salvo honrosas excepciones, existen muchos conflictos éticos, que llevados a la

actividad periodística de forma profesional llamaremos conflictos deontológicos; los cuales por lo general se expresan, en la toma de decisiones, en los criterios de selección de contenidos, al momento de contar y plasmar hechos para convertirlos en noticias, en términos generales al momento de informar. Sometidos por la presión del rating, la inmediatez, y en algunos casos por presión política o empresarial, muchos periodistas pasan por alto contenidos educativos y competencias deontológicas, propios de su formación profesional, y no asumen un verdadero compromiso por generar cambios positivos a favor de la sociedad y peor aún afectan los derechos humanos fundamentales.

Es evidente la carga de violencia que hoy presentan los noticieros de la televisión peruana en señal abierta. A través de programas periodísticos, se muestran, cual trofeo, imágenes desgarradoras de personas accidentadas, o asesinatos, que son relatados y exhibidos de forma irresponsable, sin considerar que al otro lado de la pantalla podrían ser niños los receptores de esta información o personas muy emotivas, afectando incluso su salud emocional. De igual forma, con el afán de ganar una primicia o exclusividad se exponen rostros de menores o personas víctimas de situaciones de violencia, lo que podría marcar de forma negativa la vida del menor, o incluso generarle dificultades para integrarse adecuadamente en la vida social, pues se vulnera su dignidad y libre desarrollo.

Parte de la realidad problemática es que los periodistas no son capaces de someterse a un proceso de autorregulación; amparados en la libertad de

expresión, cometen frecuentes abusos o asumen roles que no les corresponden cuando intentan convertirse en jueces, al acusar, ofender o agraviar, lo que no solo afecta su imagen, sino también su credibilidad. En las últimas décadas el periodismo y los medios de comunicación han cobrado excesiva presencia convirtiéndose en un poder abrumador, muchas veces similar al de la política o la economía, y a pesar de la enorme responsabilidad que les corresponde asumir, muchos periodistas no cumplen con su rol de educar u orientar, ni asumen la profesión con verdadero compromiso social.

Desde las aulas universitarias se percibe indiferencia e inacción, el estudio del periodismo y las ciencias de la comunicación se está asumiendo desde un criterio donde prevalece la forma antes que el fondo, es decir, desde lo superficial, lo decorativo, lo estético y lo atractivo visualmente, pero se deja de lado el desarrollo y fortalecimiento de competencias, la esencia de la formación educativa, que incluye el planteamiento de hechos reales, el desarrollo de casos prácticos, en donde el alumno experimente conflictos éticos, situaciones en las que atravesase la delgada línea entre lo prohibido y lo permitido.

En la etapa de formación profesional, estos conflictos no son resueltos y al ejercer la profesión se pasa de la teoría a la práctica en medio de dificultades e incertidumbres. Los principios éticos, morales y deontológicos, no están afianzados, no se traducen en competencias. Muchos aseguran que este problema surge en el hogar y el ámbito familiar, pero no podemos desconocer ni desestimar la influencia de la formación universitaria, donde se refuerzan

aprendizajes y se introducen nuevas estructuras mentales con todo aquello que implique la formación profesional, por ello también es grave que el periodismo sea asumido por personal inexperto, no capacitado; empíricos que asumen la labor de periodistas como un simple oficio y no como una profesión, que debe estar ceñida a valores, límites y normas. El periodismo y los profesionales que lo ejercen están obligados socialmente a asumir esta gran misión con gran responsabilidad.

1.2 Formulación del problema.

1.2.1 Problema general

¿Cómo las competencias deontológicas para comunicar se relacionan con el respeto a los derechos humanos fundamentales en periodistas de Tv Perú, en el periodo enero – abril 2014?

1.2.2 Problemas específicos.

¿Cómo las competencias deontológicas para comunicar se relacionan con el respeto a los derechos humanos civiles fundamentales, en periodistas de Tv Perú, en el periodo enero – abril 2014?

¿Cómo las competencias deontológicas para comunicar se relacionan con el respeto a los derechos humanos sociales fundamentales, en periodistas de Tv Perú, en el periodo enero – abril 2014?

¿Cómo las competencias deontológicas para comunicar se relacionan con el respeto a los derechos humanos políticos fundamentales, en periodistas de Tv Perú, en el periodo enero – abril 2014?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Analizar cómo las competencias deontológicas para comunicar se relacionan con el respeto a los derechos humanos fundamentales, en periodistas de Tv Perú, en el periodo enero – abril 2014.

1.3.2 Objetivos específicos

Analizar cómo las competencias deontológicas para comunicar se relacionan con el respeto a los derechos humanos civiles fundamentales, en periodistas de Tv Perú, en el periodo enero – abril 2014.

Analizar cómo las competencias deontológicas para comunicar se relacionan con el respeto a los derechos humanos sociales fundamentales, en periodistas de Tv Perú, en el periodo enero – abril 2014.

Analizar cómo las competencias deontológicas para comunicar se relacionan con el respeto a los derechos humanos políticos

fundamentales, en periodistas de Tv Perú, en el periodo enero – abril 2014.

1.4 Justificación de la investigación.

Emprender una investigación de este tipo, permitió reconocer y analizar las practicas frecuentes en el desempeño de la actividad periodística y que existe una relación directa entre el desempeño de las competencias deontológicas para comunicar por parte de los periodistas y la afectación de los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos. Utilizando una unidad de análisis específica, que en este caso son los periodista de Tv Perú y habiendo elegido de forma aleatoria a 67 de ellos para analizar su ejercicio y desempeño profesional, se analizó la valoración que se atribuye a la información (datos e imágenes), a la elaboración de contenidos audiovisuales y escritos, a la redacción de situaciones y hechos que se convierten en noticia, así como otros aspectos, propios ésta actividad profesional.

En un periodo determinado de cuatro meses (enero – abril 2014), se recogieron datos para establecer una correlación directa entre las dos variables planteadas, lo que incluyó el estudio de las competencias para comunicar, analizar e investigar, además del uso de equipos audiovisuales, las nuevas tecnologías de la información y la gestión de proyectos, capacidad para resolver conflictos y tomar decisiones de modo que evaluamos la incidencia de estas competencias en el respeto de los derechos humanos civiles, sociales y políticos.

En tiempos en que los medios de comunicación han copado nuestras vidas, con contenidos, en su mayoría inapropiados, que impactan negativamente en los ciudadanos, fue necesario determinar el rol de la educación y la manera en que desde las aulas universitarias se puede contribuir a cambiar la perspectiva actual, entre las propuestas, está reforzar desde el ámbito educativo, los aspectos referidos a la formación ética y deontológica. Lograr a través de jornadas educativas una actividad periodística más responsable, constructiva y humanizada.

La investigación es oportuna pues ayuda a reconocer las prácticas empleadas y realizar recomendaciones para el mejor desempeño de la actividad periodística, así como sugerir el fortalecimiento de la formación universitaria, respecto al mejor estudio de cursos relacionados con la deontología de la comunicación y la deontología periodística.

La investigación tiene trascendencia científica y social, pues se asume una postura objetiva, se cuantificaron los datos obtenidos empleando procedimientos estadísticos preestablecidos, sometidos a pruebas de validación y confiabilidad, lo que permitió generalizar las conclusiones de la muestra a una población amplia representada por los periodistas peruanos. Para la recolección de datos se aplicó una encuesta, en base a un cuestionario cerrado, que permitió establecer relaciones entre variables con la finalidad de arribar a proposiciones precisas. De manera que la presente tesis tiene bases sólidas de conveniencia y relevancia social.

1.5. Limitaciones de la investigación

Existieron algunas limitaciones referidas a la aplicación del instrumento debido a la disponibilidad de tiempo de los periodistas y las actividades realizadas en el medio de comunicación televisivo, Tv Perú. Tuvimos que sortear algunas dificultades, como coincidir con los tiempos de los periodistas, debido a que su permanencia en el canal es relativa, por motivos de viajes, comisiones y actividades propias de su labor.

Otra de las limitaciones, fue el tiempo que demandó a la autora, realizar la presente investigación, la recopilación de información, antecedentes, datos y el análisis de resultados, por diversas complicaciones, en su mayoría de índole laboral.

1.6 Viabilidad de la investigación

Se consideró que es un estudio viable debido a que se trabajó con un grupo concreto de periodistas, una muestra de 67 profesionales escogidos de forma aleatoria frente una población total de 232 personas.

La metodología aplicada fue viable, en tanto, el alcance correlacional de la investigación permitió asociar dos variables, dentro de un contexto particular. Se analizó, midió y cuantificó de forma independiente para luego analizar su vinculación, con el objetivo de generalizar los resultados y establecer parámetros determinados.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Mora (2010) en su tesis de Doctorado en Periodismo denominada: *“La virtualidad de los códigos deontológicos en periodismo. El caso español de la federación de asociaciones de periodistas a través de las resoluciones de la comisión de quejas y deontología”*, de la facultad de Ciencias de Comunicación en la Universidad de Málaga – Madrid; llega a las siguientes conclusiones:

1. La deontología periodística es cosa de todos quienes intervienen en el proceso de la comunicación, por lo tanto es necesario que los profesionales de los medios de comunicación, y los máximos responsables de éstos, que la deontología profesional es un bien, que el trabajo periodístico ha de erradicar en su ámbito, la mala praxis y a acatar diversas normas de juego, regirse por una deontología reconocible

por el gran público, que permita a los periodistas actuar en función de criterios propios.

2. Se reconoce que el derecho de acceso a la información y a la difusión es vital para el desarrollo de las sociedades democráticas, a pesar de que la profesión periodista signifique muchas veces convivir bajo grandes presiones políticas y económicas. Se reconoce la necesidad de respetar los principios democráticos y los pilares fundamentales del derecho, como fundamento para una óptima convivencia.
3. Entre los principios éticos más afectados figuran la veracidad, la objetividad, exactitud en la información, precisión. Es común la manipulación, calumnia, difamación, se pasa por alto la corrección de errores, la rectificación y el derecho a la réplica, se concluye que la responsabilidad social, corresponde a todos y cada uno de los profesionales de la información, es decir a los dueños de la empresa, los gestores, empresa, periodistas, pero también los destinatarios de la información, es decir la audiencia o la ciudadanía.
4. Se analiza la estructura de los sistemas y modelos de deontología existentes en Europa y con mayor precisión en España, se destaca el modelo de autorregulación mediante un código deontológico y el seguimiento que de él hacen las comisiones de quejas y deontología, de las instituciones involucradas como la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, la medida apuesta por brindar soporte y respaldo a los ciudadanos que ven sus derechos fundamentales.

Resulta oportuna la propuesta de abordar la crisis periodística de forma holística, partiendo de la premisa de que el ejercicio profesional del periodismo es un servicio a la sociedad y por lo tanto todos los involucrados en el proceso de comunicación son responsables de mejorar la calidad del periodismo, desde autoridades, dueños y representantes de los medios de comunicación, hasta periodistas y ciudadanos. Coincido con el autor en que no hay que regular más allá de lo establecido en las leyes vigentes, tanto en la legislación peruana como en la internacional, lo fundamental es acatarlas para preservar el orden democrático.

Sánchez (2010) en la tesis, presentada para la obtención del grado de Especialista en Docencia Universitaria, denominada: *“Situación del área ética y deontológica profesional en el proceso de formación académica de las carreras de la facultad de Psicología (Universidad Nacional de La Plata)”*. En la facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en la Universidad nacional de la Plata, llega a las siguientes conclusiones.

1. Se reconoce que el escenario social está marcado por una agenda moral inusitada para los tiempos que vivimos y que es necesario una formación de calidad en los futuros profesionales.
2. Se advierte sobre la necesidad de incluir con mayor fuerza la ética y la deontología profesional en diversos espacios curriculares de educación superior.
3. Se concluye que; categorías tales como autonomía, libertad, responsabilidad, compromiso, entre otras, no pueden ser sólo aprendidas

como parte de un cuerpo conceptual de referencia, sino también estar presentes en una práctica reflexiva de los estudiantes, practica necesaria, metódica y regular, que pueda ser integrada en la toma de decisiones, conciencia y evaluación de la futura profesión y de sus situaciones complejas.

Se considera el estudio de la ética y la deontología como parte esencial de los espacios curriculares, de modo tal que los aspectos éticos, morales, el compromiso profesional y la responsabilidad social sean procesos que deban ser incorporados a la toma de decisiones y evaluación de situaciones complejas por la que atraviesan los estudiantes y futuros profesionales. Interesante el planteamiento en el que se considerara fortalecer los procesos académicos, como punto de partida, pues definitivamente los tiempos han cambiado así como la forma de afrontar nuevos retos sin vulnerar la vida de los ciudadanos.

Karam (2003) en la tesis doctoral denominada: *“Derechos humanos y comunicación en México. Estudio sobre la prensa capitalina”* en el departamento de periodismo de la Universidad Complutense de Madrid; llegó a las siguientes conclusiones:

1. En el análisis de la realidad mexicana y el ámbito internacional se concluye que actualmente los derechos humanos son un tema imprescindible. El discurso se ha convertido en un término que traspasa fronteras disciplinarias y nadie puede eludir a ellos, ni la agenda pública,

social, ni las escuelas, ni los medios de comunicación y mucho menos los gobiernos.

2. En cuanto al respeto de los derechos humanos en el discurso periodístico, se analiza el discurso periodístico y la socio- semiótica, como punto de partida para analizar el tratamiento informativo en el que se refleja alto nivel de violencia y atropello constante a los derechos humanos. Se promueve el respeto al momento de informar y las variaciones surgidas gracias a las nuevas regulaciones de difusión en los medios de comunicación.

En esta investigación, el estudio de los actos del lenguaje permite introducirse en el estudio del tratamiento de la información periodística, ello incluye el análisis de los componentes enunciativos, narrativos y argumentativos del discurso de la prensa. Interesante esta nueva propuesta, pues no siempre la vulneración a los derechos humanos parte del lenguaje audiovisual traducido en imágenes, fotografías, escenas violentas, etc.; muchas veces la afectación directa de los derechos humanos se realiza a través de frases, palabras, titulares o enunciados, es decir el lenguaje cumple un rol de vital importancia al momento de evaluar el cumplimiento de la ética y la deontología al momento de informar.

López (2006), en la tesis doctoral titulada: *“Deontología y autorregulación en el ciberespacio”*. Facultad de Derecho. Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política I, de la Universidad Complutense de Madrid; el autor llegó a las siguientes conclusiones:

1. La humanidad ha entrado en una nueva etapa de su desarrollo, en la que la sociedad de la información se presenta como el máximo exponente de las profundas transformaciones tecnológicas de los últimos años. El mundo se ha conformado como una gran base de datos, donde lo verdaderamente trascendente es la información, fuente de poder y riqueza.
2. Se revela las condiciones de la actual “sociedad de la información”, libre de fronteras geográficas a través del manejo de las redes, y de los espacios virtuales la regulación si es posible. Se reconoce que trabajar en base a criterios deontológicos es fundamental y mientras que antaño se consideraba imposible o como una mera ilusión el poder regular la red, hoy contamos con nuevas tecnologías y regulaciones que el uso de ciertos contenidos en internet. Aplicaciones de software pueden configurarse permitiendo la identificación de las rutas de comunicación y contenidos.
3. Mediante el uso de las tecnologías se puede transgredir la privacidad de muchas personas, se pueden interferir, filtrar y vulnerar procesos de comunicación en contextos políticos, institucionales, organizativos y diversos ámbitos incluso de seguridad nacional. Por ello se concluye que la red se ha convertido en un espacio perfecto de regulación, existen múltiples mecanismos técnicos que ayudan y potencian el ejercicio efectivo de este control, por ejemplo a través de la identificación de cada proceso y una vez que se destruye el anonimato, será posible la

localización geográfica del usuario de la red y por lo tanto la imposición de las diferentes normativas nacionales e institucionales será efectiva.

A pesar de los cambios vertiginosos que afronta la sociedad, en parte, debido a las nuevas tecnologías de la información y comunicación es posible la autorregulación, incluso controlar los espacios virtuales es viable. Coincido con la autora en tanto los criterios deontológicos son fundamentales para el desarrollo de contenidos, y nuevas formas de comunicación. El uso de la tecnología es positivo en tanto no se afecten los derechos humanos, ni se trasgreda el normal y óptimo desarrollo de los ciudadanos.

2.2 Bases teóricas

1. Educación como proceso y sistema

Muchos son los autores que han dado definiciones de qué es la educación y en una rápida conclusión se puede afirmar que:

- Es un proceso de humanización para los individuos.
- Supone una acción dinámica del sujeto educando con otros sujetos y con su entorno.
- Se lleva a cabo de acuerdo con una escala de valores.
- Proporciona las bases de la integración social de los individuos.
- Constituye una dimensión básica de la cultura y garantiza la supervivencia de ésta.
- Se trata de un proceso constante e interminable.

- Constituye una tarea compleja en sus procesos y en sus resultados.

La educación, considerada como un proceso de transformación que involucra cambios entre los factores y los productos, debe contar con un “sistema de control” que permita saber cómo éste está operando, si los productos finales se adecuan a los estándares de calidad preestablecidos, qué tan eficiente es la operación del proceso, etc.

1.1 El proceso educativo general: la pedagogía

La educación como sistema va generando otros sistemas, como la pedagogía, que es un proceso abstracto en el contexto del sistema educativo. El estudio de la pedagogía permite dirigir científicamente la educación de una sociedad. Estudia tanto el proceso formativo como el proceso instructivo en todas las manifestaciones, investiga y reflexiona sobre los fines de la educación en los contextos histórico, social y cultural. Estudia tanto el proceso educativo que se desarrolla en las instituciones docentes como en los grupos e instituciones no docentes. Estudia los procesos generales de la educación en la efectividad, la cognición, la sensibilidad, etc.; necesarios para la vida de una determinada sociedad.

1.2 El proceso docente educativo: la didáctica.

La didáctica estudia el proceso docente – educativo, es decir, mientras la pedagogía estudia todo tipo de procesos educativos, la didáctica atiende solo al proceso más sistemático, organizado y

eficiente, que se ejecuta sobre fundamentos teóricos y por personal especializado: los profesores. En consecuencia, la didáctica es una rama de la pedagogía, se enmarca dentro de ella y como tal posee componentes, estructuras, relaciones y niveles de jerarquía.

Cuando el proceso educativo se desarrolla de un modo sistémico hablamos de un proceso docente – educativo, en el que se propone desarrollar de un modo consistente, ordenado, eficiente y conjugando la instrucción y la formación de los educandos. Las características del proceso docente – educativo son el objetivo, el contenido, el método, la forma, el medio y la evaluación. La integración de todos los componentes conforma el sistema educativo - docente.

La relación entre todos estos componentes se establece a partir de la derivación del sistema social, de una serie de sistemas, y ciencias. El objetivo del proceso docente – educativo es la instrucción y la formación de las personas para que, a través de la actividad social e individual, satisfagan las necesidades que brotan de la sociedad en su conjunto y de cada quien en particular. Por tanto, el objetivo fundamental de la didáctica es la de estructurar los distintos componentes que caracterizan el proceso, de modo tal que satisfagan el encargo social.

1.3. Los procesos institucionales educativos: el currículo

La pedagogía se desarrolla en la escuela a través de la didáctica y se regula a través de los planes de estudio. El sentido de la organización educativa es construir el currículo a partir de la experiencia del hombre en el mundo, de manera tal que adquiera un sentido formativo con una orientación específica. El desarrollo de la sociedad, se ha gestado y consolidado progresivamente gracias a un aparato institucional educativo denominado genéricamente escuela.

El currículo es todo cuanto una institución educativa provee, en forma consciente y sistemática en bien de la educación de los estudiantes y del desarrollo material, cultural, científico y técnico de la sociedad en la cual se inscribe y se constituye bajo tres parámetros: traducción, articulación y proyección de cultura.

La traducción se encarga de comprender e interpretar la cultura, para seleccionar la parte de ella que va a circular en la escuela; la articulación supone poner en signos la cultura de la humanidad dentro de la institución escolar, generando un movimiento desde el sistema científico hacia el sistema didáctico. La trayectoria remite a la construcción de un proyecto de vida, implica el propio desarrollo de los escolares en términos de capacidades, sentimientos y convicciones.

A diferencia de la psicología y la sociología, no se ocupa de elaborar teorías y explicaciones, la educación es semejante a las prácticas teóricas y explicaciones, la educación es semejante a las prácticas teóricas por tratarse de una actividad intencional desarrollada de forma consciente que sólo puede comprenderse en relación con el pensamiento. Cualquier persona que se ocupe en tareas educativas debe poseer ya alguna teoría, en virtud de la cual se desarrollen sus prácticas y se evalúen sus logros.

Tabla 01

Características necesarias en el educador como emisor

Habilidades Comunicativas	Claridad de ideas respecto a las metas Adaptabilidad a las situaciones imprevistas Dominio del lenguaje comunicativo Control general del proceso
Conocimientos Apropriadados	Dominio de los contenidos a transmitir Dominio de las técnicas de comunicación Dominio de los recursos de comunicación
Actitudes y rasgos de personalidad	Capacidad de empatía Confianza en sus propias capacidades Confianza en las capacidades del educando Compromiso con la tarea Coherencia entre mensaje y comportamiento personal Disposición de apertura respecto a la participación Respeto por las ideas ajenas.

Fuente: Sarramona, J. (2008). Teoría de la educación. Barcelona. Ariel S.A

2. Teoría general de la comunicación

La comunicación como objeto de estudio en el ámbito académico de las Universidades a nivel mundial es muy reciente. Es en los Estados Unidos de América, a finales de la década de 1940, es donde se inician las actividades más relevantes en cuanto a la investigación y la reflexión sobre el fenómeno de los medios de difusión.

De Miguel (2006) recuerda que en su mayoría, “los investigadores norteamericanos fueron alimentados en sus posiciones teóricas por el auge del realismo aristotélico y el positivismo de Augusto Comte, en el que lo más importante es la consideración del objeto de estudio como perceptible a través de los sentidos, la exactitud en la medición de éste y la posibilidad de comprobación”. (p.51)

2.1 Corriente del funcionalismo

Gran influencia tuvieron los trabajos de Emile Durkheim, considerado el padre de la sociología, quien por primera vez le dio el carácter de científico a los estudios sociales.

“Para él la sociedad era medible a través de su fraccionamiento en grupos de personas que resuelven la satisfacción de sus necesidades, a las que llamó instituciones. Al considerar su funcionalidad y disfuncionalidad, dependiendo de la capacidad de la Institución para suplir su necesidad ideal, se lograba medirla de una manera cuantitativa. A esto se le llamó funcionalismo y lo primero que llamó la atención fue la medición de los medios masivos de

difusión. Los medios masivos de difusión, de acuerdo a la corriente funcionalista, servían para lograr persuadir a los votantes a que emitieran su voto por determinado candidato, para convencer a los jóvenes que se unieran al ejército y para lograr que consumieran algún producto o servicio. Sus investigaciones se centraron en estudiar los efectos que los mensajes enviados, por los medios, tenían en el receptor”. (Herrero, 2002)

Cabe aclarar que el funcionalismo no intentó estudiar en sí al fenómeno comunicativo, ni mucho menos generar teoría comunicacional. Más bien su objetivo fue aplicar las posibilidades que el conductismo norteamericano ofrecía. Esta corriente que tiene como antecedente los trabajos de Pavlov, de Skinner, Thorndike, Watson, Bekhterev, entre otros psicólogos, trataba de establecer las causas de los efectos o en sus propias palabras, los estímulos de las respuestas.

De igual forma, los estudiosos de los medios trataban de establecer los mensajes adecuados para lograr los efectos deseados. Así, por ejemplo, construyeron la teoría de las relaciones sociales, teoría de las categorías sociales, teoría de las diferencias individuales, la teoría de las normas culturales, entre otras.

Algunos de los autores que se consideran funcionalistas son Harold D. Lasswell, Paul Felix Lazarsfeld, Kurt Lewin, Carl. I Hovland, Robert K. Merton, Bernard B. Berelson, Wilbur Schramm, David K. Berlo, Denis McQuail, Charles R. Wright. Como ya se mencionó, su pretensión no era generar teoría comunicativa, por lo que sus aportaciones más importantes

son en el desarrollo de herramientas instrumentales del uso de la comunicación, así como técnicas rigurosas como el análisis de contenido, el diferencial semántico y la teoría de los usos y gratificaciones.

2.2 Corriente del estructuralismo

Otro bloque teórico de estudio de la comunicación ha sido el estructuralismo europeo que superó en algunos aspectos al funcionalismo norteamericano. Sus antecedentes están en el idealismo platónico, en el racionalismo de René Descartes, el idealismo de Emmanuel Kant y la Gestalt. El estructuralismo está interesado en estudiar la realidad, pensándola de manera estructurada, en las relaciones que cada uno de sus componentes establece con otros.

Para esta corriente lo que percibimos de la realidad son algunos de sus elementos y tendemos a concebir estos elementos como pertenecientes a una totalidad, en lugar de pensarlos aislados. En términos de lo social, el estructuralismo formula modelos, que son la representación de la estructura total para explicar su funcionamiento, sus componentes, sus relaciones, sus normas de operación y sus procesos de mantenimiento.

En términos de lo referente a la comunicación, el conocimiento se construyó a partir de cuatro posturas principales. La primera fue la Lingüística donde se estableció el primer modelo de un objeto no observable ni medible. La referencia son los trabajos de Ferdinand de Saussure quien estudió la lengua como una estructura y diseñó el modelo

de la gramática para explicar sus componentes y sus relaciones. Algunos autores que siguieron los trabajos de Saussure son Roman Jakobson, Louis Hjelmslev, André Martinet y Nicolás S. Trubetzkoy.

La segunda postura es la antropológica encabezada por Claude Levi-Strauss. Este antropólogo francés intentó descubrir cuál era el modelo de explicación de la realidad social. A partir de una búsqueda exhaustiva en diferentes temáticas, Levi-Strauss concluyó que la cultura humana tenía como base un sistema binario, es decir, que el pensamiento del hombre tiende a procesar la significación por pares opuestos.

La tercera postura es la Psicológica. En ella resaltan los trabajos del médico y psicólogo Jacques Marie Lacan quien intentó descubrir la estructura de la mente a través de un modelo de explicación. Él se enfrentó al problema de que cada paciente tenía un concepto mental de la realidad y utilizaba el lenguaje y la lengua para dar a conocer su representación del mundo. Esto implica la utilización de una estructura lingüística, como el código “Español”, para dar a conocer el concepto. Lo que Lacan estaba descubriendo no era la estructura de la mente, sino la estructura de la lengua. A pesar de no poder construir un modelo, aportó la importancia de lo “no dicho”, lo olvidado, lo dado a entender, lo implícito.

Jean Piaget, psicólogo y pedagogo suizo, estudió la evolución del conocimiento en el ser humano, estableciendo las diferentes etapas de la vida del niño. Para Piaget, el conocimiento y el aprendizaje se logran

cuando nuevos elementos son incorporados a los esquemas mentales del niño que están conformados por experiencias previas. De esta forma, Piaget y sus estudios psicogenéticos son la base del pensamiento constructivista contemporáneo.

La cuarta postura es la semiológica–semiótica. Los principales representantes son Roland Barthes, Umberto Eco y Abraham Moles. La semiología era entendida como el estudio de la vida de los signos en el seno de la vida social. La semiótica era entendida como el estudio de las acciones sociales, en términos del significado cultural que tenían.

El estructuralismo recupera la subjetividad del investigador, quien es capaz de estudiar estructuras ocultas (invisibles), yendo más allá del funcionalismo norteamericano que establecía lo objetivo como única cosa válida. Sin embargo, no pretende generar teoría comunicacional, algunas veces, sobredimensiona el papel de la comunicación.

2.3 Corriente del marxismo

El último de los enfoques llamados clásicos de la comunicación es el Marxismo. Este tiene como antecedentes la dialéctica de Heráclito, estableció que el motor de la historia era la eterna lucha entre el bien y el mal. De alguna manera establece que el pensamiento del ser determina su estado de vida. El pensamiento de los materialistas utópicos fue muy importante para la construcción del Marxismo. Algunos representantes de esta corriente fueron Saint-Simon, Fourier y Owen. Su preocupación hacía

referencia a las condiciones infra-humanas de sometimiento laboral que prevalecieron en la Revolución Industrial.

Desde la perspectiva marxista que rebasó en sus planteamientos a algunos de los estructuralistas, no hubo la pretensión de generar teoría comunicacional, sino más bien hubo el compromiso de transformación, teniendo como fundamento una sólida teoría económica que explicó lo social, lo político y lo cultural. Los estudios marxistas referentes a la comunicación se concentraron en denunciar al emisor, así como la crítica del modelo funcionalista considerándolo una postura ideológica de dominación.

Ninguno de esas corrientes funcionalista, estructuralista y marxista intentó generar teoría comunicacional y mucho menos plantear la necesidad de la construcción de una ciencia de la comunicación (comunicología). Los enfoques clásicos redujeron a la comunicación al estudio de los medios de difusión, como si éstos fueran los únicos productores de mensajes. También las reflexiones que se lograron parten de bases teóricas psicológicas, antropológicas, sociológicas, económicas, políticas y culturales, pero nunca desde un pensamiento puramente comunicacional.

2.4 Otras generalidades

Navarro y De Lara (2011) consideran que “algunos científicos, entre ellos Edgar Morín y Manuel Martín Serrano, han abierto la discusión y

el camino para la construcción de una ciencia de la comunicación que sea capaz de generar sus postulados teóricos y distinguir de una manera más clara su objeto de estudio. Por lo menos se han generado dos caminos de construcción de una Teoría Comunicacional.

La primera parte de la filosofía fenomenológica y existencialista. Entre los antecedentes se pueden distinguir a Hegel, Brentano, Husserl, Heidegger, Jaspers, Merleu-Ponty, Sartre y otros. Ellos sientan las bases para que se distinga el problema epistemológico de la ciencia moderna, que supera la postura referente a la separación en la relación cognitiva entre el sujeto y el objeto. Surge a partir de ellos la conciencia de las limitantes humanas para conocerlo todo y se propone la necesidad de conocer, a partir de la conciencia que el observador conoce, la realidad estudiada”.

A partir de estas ideas, Manuel Martín Serrano, en la pretensión de aportar a la teoría de la evolución de Darwin, propone un camino distinto de acercarse al estudio de la comunicación. Esta nueva posibilidad tiene que ver con las consideraciones de la comunicación en sus orígenes biológicos, para después abrir la discusión hacia las consideraciones sociales y culturales. Martín Serrano define de la manera más completa conocida hasta ahora el objeto de estudio de la teoría comunicacional.

Esta propuesta resuelve un problema al que los estudiosos de la comunicación se habían enfrentado por años. La definición de la

comunicación se tornaba ambigua y compleja porque cada teórico la proponía desde su disciplina científica. Algunos autores la circunscriben la comunicación a 4 cuatro grandes acepciones: comunicar como conectar, como notificar, como participar y compartir.

También se ha confundido el término de comunicación con la transmisión de información. Ésta última se refiere a la acción que un emisor ejerce sobre un receptor al enviar un mensaje, sin embargo no hay intencionalidad porque no se hace referencia a un contenido. Es decir, la información deja abierta la posibilidad a que el receptor interprete los significados de acuerdo a su lugar de construcción en la realidad. Además, la transmisión de información no permite el 'feedback' como instrumento de ajuste con el otro. Puede existir la retroalimentación, pero sólo como un mero proceso de transmisión de regreso, sin la posibilidad de originar ajustes.

Al parecer Martín Serrano supera estas limitantes y genera una teoría general de la comunicación que deja claro cuál es el objeto de estudio. Él señala que la teoría de la comunicación estudia la capacidad que poseen algunos seres vivos de relacionarse con otros seres vivos intercambiando información. Explica las aptitudes (capacidades) y actitudes (disposición) necesarias para comunicar.

Propone la necesidad de un estudio dialéctico de los fenómenos y las prácticas desde el enfoque idealista (cultural) y desde el enfoque biólogo. Propone a la comunicación vista desde un planteamiento sistémico. Explica

la génesis de las expresiones y de las representaciones comunicativas, así como los referentes en la comunicación animal y humana.

Adicionalmente plantea las dos formas posibles de interacción entre los seres vivos, la tipología de comportamientos, de actos, de prácticas ejecutivas y expresivas. Explica la sustitución de la coactuación por la comunicación y las diferencias entre coactuación y comunicación. Este científico ha aportado los únicos trabajos en referencia a la comunicación que dan cuenta del fenómeno, desde una posición científica no tradicional, para articular una explicación biológica y cultural de las prácticas comunicativas no sólo en el hombre sino en todos los seres comunicativos.

Viladot (2008) coincide con diversos autores en que no hay teoría de la comunicación correcta, sin embargo éstas son útiles para comprender problemas o situaciones específicas, por tanto, considera una perspectiva general de las teorías que se ocupan de la interacción del individuo en su espacio social.

a. El enfoque socio – psicológico

El estudio del individuo como ser social es el impulso de este enfoque, su punto de partida es la psicología social y ha sido una poderosa tradición dentro de los estudios de la comunicación. Las teorías de esta tradición se focalizan hacia el comportamiento social e individual, en las características personales y procesos cognitivos responsables de determinados comportamientos.

El enfoque individualista que caracteriza la tradición sociopsicológica es común en el estudio de la comunicación y en las ciencias sociales, y del comportamiento general. El pensamiento del mundo occidental desde el denominado Siglo de las Luces (siglo XVIII) se ha centrado en el individuo, ésta es la unidad de análisis primaria en gran parte del pensamiento occidental. Esta visión psicológica percibe a las personas como entidades con características que les llevan a comportarse de manera independiente.

Se reconoce el poder que puede tener el individuo sobre otros individuos y los efectos de la información sobre la mente humana. En este enfoque las explicaciones psicológicas son cruciales y es el que frecuentemente se asocia con “las ciencias de la comunicación”, respecto a la persuasión y los cambios de actitud (el procesamiento de los mensajes, cómo los individuos elaboran, asocian e interpretan los mensajes, pero además, cómo los destinatarios procesan esta información y los efectos que se generan).

La mayoría de las teorías sociopsicológicas de la comunicación actuales son de orientación cognitiva y nos permiten comprender mejor la manera en que los individuos procesan la información. La tradición sociopsicológica se divide en tres grandes ramificaciones: Conductual, cognitiva y biológica.

En la teoría conductual las teorías se concentran en cómo la gente se comporta en situaciones de comunicación. Normalmente estas teorías han focalizado su atención en la relación entre el comportamiento comunicativo (lo que decimos y lo que hacemos) y variables como las características personales, las diferencias situacionales y el aprendizaje.

Hasta el año 1960 aproximadamente, el énfasis en la psicología era el cómo aprendemos a comportarnos asociando estímulos y respuestas (cuando se premian ciertos comportamientos éstos tienden a repetirse, lo que los psicólogos llamaban aprendizaje, y cuando la respuesta se castiga tiende a extinguirse). Sin embargo actualmente los teóricos de la tradición sociopsicológica en general creen que esta descripción es una explicación demasiado sencilla para explicar el comportamiento humano.

La teoría cognitiva es muy popular, se centra en patrones de pensamiento, este campo se concentra en cómo los individuos adquieren, almacenan y procesan la información para comportarse. En otras palabras, lo que hacemos en una situación de comunicación depende no sólo de estímulos y respuestas, sino también de las operaciones mentales que utilizamos en el manejo de la información.

La teoría biológica, a medida que el estudio de la genética se ha hecho más importante, algunos psicólogos y otros investigadores de la conducta se han ido interesando cada vez más en los efectos de la función cerebral y su estructura, la neuroquímica y los factores genéticos para explicar el comportamiento humano. Estos investigadores creen que muchas de nuestras características, formas de pensar y conductas son biológicas y por tanto, no son fruto del aprendizaje o de factores situacionales, sino de influencias neurobiológicas innatas.

b. El enfoque socio cultural

El enfoque sociocultural de la teoría de la comunicación aborda los modos en que nuestros entendimientos, significados (interpretaciones), normas, roles y reglas se resuelven interactivamente en la comunicación.

Estas teorías exploran los mundo de la interacción en los cuales le gente vive, planteando la realidad no como un conjunto de disposiciones fuera de nosotros mismos, sino construida a través de un proceso de interacciones entre los grupos, las comunidades y las culturas.. Se centra en los patrones de interacción entre la gente en lugar de las características individuales o modelos mentales.

La interacción es el proceso y el lugar en el cual los significados, roles, normas y valores culturales se resuelven. Aunque los

individuos procesan la información de manera cognitiva, esta tradición se interesa mucho menos en el nivel de la comunicación individual.

Al contrario los investigadores en esta tradición quieren entender las formas en las cuales la gente conjuntamente crea las realidades de sus grupos sociales, organizaciones y culturales. Según la tradición sociocultural, las categorías que las personas construimos para procesar la información se crean en la comunicación social.

Muchas teorías socioculturales también se centran en cómo se construyen y establecen las identidades a través de la interacción entre grupos sociales y culturales. La identidad llega a ser una fusión de nosotros mismo como miembros de comunidades y como seres culturales, con los roles sociales, también la cultura se observa como una parte muy significativa de lo que se llega a producir en las interacciones sociales.

Del mismo modo, la cultura forma un contexto para la interpretación y la acción, puesto que la comunicación ocurre entre personas, la comunidad asume una importancia tremenda en muchas de estas teorías.

Por lo tanto y debido a la importancia de la cultura y el contexto, los investigadores socioculturales generalmente enfocan su trabajo,

aunque no siempre, de un modo holístico. Los investigadores en esta tradición pueden focalizar su atención en un aspecto pequeño de la situación global, pero reconocen absolutamente la importancia que tiene la situación global sobre lo que ocurre en una interacción a nivel micro. La teoría sociocultural tienen varias líneas contributivas de trabajo: el interaccionismo simbólico, el construccionismo, el sociolingüismo, la filosofía de la lengua, la etnografía y la etnometodología.

3. Aspectos éticos y deontológicos

3.1 Nociones de la deontología

Según la Real Academia Española, Deontología, es la ciencia o tratado de los deberes. La deontología es una ciencia que trata del estudio de la moral y la ética, y cuando aplicamos estas virtudes al ejercicio de una profesión, toma el nombre de deontología profesional. Y la ética es la construcción moral que orienta las actitudes y los comportamientos profesionales para la consecución de objetivos profesionales, todo ello, desde la doble vertiente del reconocimiento del ser humano en su totalidad y el respeto de los valores sociales.

Sin la perspectiva ética la deontología queda sin horizonte pues no quedan claras las razones de las normativas, cuáles son sus finalidades ni cuál es el bien que se persigue como colectivo. Al respecto Buxarrais y Tey (2004) nos recuerdan que la deontología no intenta

llegar a la conciencia individual, como es el caso de la ética, sino que apela a los sujetos como parte de un colectivo y el ejercicio de su práctica laboral. (p.88)

Si consideramos que en la ética profesional, que condiciones morales se exigen de él como persona y como profesional, y que enfoque ético debe dar en las diferentes situaciones en las que se encuentra en el desarrollo de su tarea profesional, la deontología se inclina más hacia una “cultura profesional”. En la práctica profesional, León (2008, p.88) recuerda que los individuos no sólo se rigen por sus criterios personales, sino que buscan líneas comunes de comportamiento en todos aquellos que se dedican a la misma profesión.

3.2 Nociones de la ética

Según la Real Academia Española, es la persona recta, que actúa conforme a la moral. La ética es una guía para la conducta humana proporciona un criterio para orientar nuestros actos en una línea valiosa. A la ética como ciencia le interesa proporcionar los argumentos racionales que justifican una determinada línea de conducta. La ética estudia las buenas costumbres, las conductas valiosas, los criterios para orientar la conducta humana en el campo de los valores.

Supuestos fundamentales de la ética aristotélica

En la ética la axiología cubrió un campo mucho más amplio que en la ética moderna. A partir de Aristóteles comenzó a entenderse por ética la parte de la Filosofía que se ocupaba de la conducta humana, del bien y del mal. Aristóteles recibió durante muchos años la influencia de la Academia de Platón, especialmente en la formación ética y política, aún cuando tenían muchas diferencias, la teoría ética aristotélica fue un desarrollo de la platónica, sin embargo, el estilo de escribir de Aristóteles era muy diferente.

Olmeda (2007) recuerda que “la teoría ética de Aristóteles se sustenta en la concepción del hombre y en la doctrina teleológica. La concepción aristotélica del hombre entiende a éste como un compuesto sustancial de cuerpo y alma. Esto quiere decir que alma y cuerpo forman una sola sustancia: el hombre. El alma es principio vital. En el hombre, hay tres niveles de vida: vegetativa, sensitiva y racional; pero no hay tres almas sino una sola, que es la racional”. (p. 110)

Aristóteles escribió tres tratados de ética, y comenzó alegando que sólo había un bien hacia el que se dirigían todas las acciones del hombre. La pregunta fundamental que dominó la ética aristotélica fue: ¿qué cosa es el bien?, puesto que, todo movimiento tenía un fin, la conducta humana también lo tenía, y éste era el bien. Se identificaba a este bien con la felicidad, pero la diferencia estribaba en lo que se traducía por felicidad.

La ética entendida como aquella parte de la filosofía que se dedica a la reflexión sobre la moral. Es un tipo de saber que intenta construirse racionalmente, utilizando para ello el rigor conceptual, los métodos de análisis y explicación propios de la filosofía. Como reflexión sobre las cuestiones morales, la ética pretende desplegar los conceptos y los argumentos que permitan comprender la dimensión moral de la persona humana, en cuanto, tal dimensión moral, es decir, sin reducirla a sus componentes psicológicos, sociológicos, económicos o de cualquier otro tipo.

La ética aristotélica, la utilitarista, la kantiana o la discursiva son buenos ejemplos de este tipo de teorías. Son constructos filosóficos, generalmente dotados de un alto grado de sistematización, que intentan dar cuenta del fenómeno de la moralidad en general, y de la preferibilidad de ciertos códigos morales en la medida en que éstos se ajustan a los principios de racionalidad que rigen en el modelo filosófico de que se trate.

La ética es indirectamente normativa

Desde sus orígenes entre los filósofos de la antigua Grecia, la ética es un tipo de saber normativo, esto es, un saber que pretende orientar las acciones de los seres humanos.

Flórez (2005) recuerda que también “la moral es un saber que ofrece orientaciones para la acción, pero mientras esta última propone acciones concretas en casos concretas, la ética – como filosofía moral -

se remonta a la reflexión sobre las distintas morales y sobre los distintos modos de justificar racionalmente la vida moral, de modo que su manera de orientar la acción es indirecta". (p.18)

Diferencias y semejanzas entre ética y deontología

Una de las diferencias cuando hablamos de "ética" y "deontología" es que la primera hace directamente referencia a la conciencia personal, mientras que la segunda adopta una función de modelo de actuación en el área de una colectividad. Con la concreción y diseño de códigos deontológicos, además de autorregular una profesión, se invita al seguimiento de la formación ética de los profesionales.

Tabla 02
Diferencias y semejanzas entre ética y deontología

ÉTICA	DEONTOLOGÍA
Orientada al bien, a lo bueno.	Normas y códigos.
No normativa.	Exigible a los profesionales.
No exigible.	Exige actuaciones.
Propone motivaciones.	Aprobada por un colectivo de profesionales.
Conciencia individual.	Mínimos obligatorios
Amplitud: se preocupa por los máximos.	Se ubica entre la moral y el derecho
Parte de la ética aplicada	Orientada al deber (el deber debe estar en contacto con lo bueno).

Fuente: Santaella, C. (2010) Ética y deontología.

En “Ética Profesional” La existencia de un ser humano, con sus acciones, para que se produzca el acto moral, inmoral o amoral: es donde están presentes cuatro elementos circunstanciales al hecho ético: La razón, la libertad, el deber y la voluntad.

La ética procura descubrir los motivos que impulsan el comportarse de una manera determinada, búsqueda en la que se utiliza un lenguaje propio, y cuya expresión objetiva la encontramos en los juicios de valor que constantemente estamos efectuando.

3.3 La Deontología Profesional

Según Bursset (2002) “Cuando hablamos de una profesión, nos referimos a una actividad diferenciable de otras, donde las personas que la ejercen manejan conocimientos y destrezas, que requieren de una formación específica, y esto hace que cada profesión sea diferenciable de otras. (p.35)

Por lo tanto, y después de analizar diversas definiciones, podemos concluir que la deontología profesional es el conjunto de principios, que sumados a los valores de cada ser humano, construyen el proceder ético de cada profesional en el ejercicio de sus actividades.

Para Cobos (2001) “la ética de las profesiones, no se limita a aplicar los principios de la ética básica (respetar la dignidad y a los derechos humanos y proceder conforme a la justicia), sino que junto a ellos

propone también otros principios como el principio de beneficencia.
(p.31)

Siendo todas las profesiones importantes, son necesarios los códigos deontológicos, es decir un marco normativo que exija y comprometa a todo profesional a encaminar su ejercicio hacia la búsqueda del “bien común”, pero además por la necesidad de una autorregulación ética, donde se involucren actitudes y valores por medio de un código deontológico libremente aceptado.

En la práctica profesional no puede darse cabida al relativismo, que supondría el ejercicio libre de cada técnico, guiado únicamente a partir de sus criterios subjetivos y personales. Por el contrario, se reclama la existencia de algo más que regule las actuaciones de los profesionales, de ahí se deriva la importancia de los códigos profesionales y sus estudios durante la etapa universitaria.

Para Bursset (2002) Los medios masivos de difusión o de información, en una sustantivación discutible, especialmente la televisión, el más extendido y socialmente influyente, nos bombardean diariamente con una subcultura insultante para cualquier inteligencia mediana, busca convertir a la audiencia, y a veces lo consigue, en analfabetos orgánicos, cuando no en agresores potenciales o amorales sin causa.
(p.99)

El abuso a veces ilegal en el ejercicio de la libertad de emisión, violenta permanentemente, ya sea por la carencia de una información adecuada al contexto social, o por el exceso de una programación impropia, el derecho a recibir información que todos tenemos, y que es el argumento legitimador de esos medios de comunicación.

La libertad de expresar y publicar las opiniones puede parecer que cae bajo un principio diferente por pertenecer a esa parte de la conducta de un individuo que se relaciona con los demás, pero teniendo casi tanta importancia como la misma libertad de pensamiento y descansando en gran parte sobre las mismas razones, es prácticamente inseparable de ella.

Más todavía, los medios de comunicación, por medio del ejercicio profesional, habilitan al individuo para ser ciudadano, para participar en la toma pública de decisiones, requisito *sine qua non* de la democracia y razón del derecho a la información. A mayor preeminencia de los medios en la vida social, mayor responsabilidad pública.

4. Competencias

Se denomina competencia a la capacidad de poner en operación diferentes conocimientos, habilidades, pensamientos, caracteres y valores en la

ejecución de nuestras acciones. En este caso nos abocaremos a la labor periodística. Definitivamente la tarea de explicar la realidad es más compleja de lo que parece. Hacer un buen periodismo no es nada fácil y hay que añadir que no siempre es posible. Hay demasiados intereses en las realidad que se explican y a menudo las presiones de actores con poder impiden la correcta cobertura de los acontecimientos.

Algunas noticias se simplifican, no se contextualizan ni incluyen todas las variables que están presentes en la gestación y desarrollo de las mismas. Y cuando la educación no es uno de los focos prioritarios y la opinión pública está desinformada, la manipulación y el engaño son más fáciles. En este sentido, el buen desempeño de las competencias para comunicar de cada periodista adquiere relevancia, pues los medios quizás no tienen el poder para transmitir cómo hay que pensar, pero si logran imponer sobre qué temas hay que pensar.

Berta Marco (2008) considera que “la competencia no es un simple saber hacer. El “saber hacer” se identifica con habilidades concretas y la competencia supone un salto al nivel intelectual. Esta permite afrontar y regular adecuadamente un conjunto de tareas y situaciones echando mano de nociones, conocimientos, informaciones, procedimientos, métodos, técnicas o incluso de otras competencias más específicas”. (p. 23)

La competencia es la capacidad final que tiene un sujeto no sólo de hacer uso de todas las capacidades, las adquiridas y las innatas, sino la capacidad de hacer sinergia de todas ellas para abordar situaciones –

problema, por eso la competencia se mide en la acción concreta. Es decir de unos saberes descontextualizados se ha de pasar a unos saberes que hagan posible su aplicabilidad inmediata.

Respecto a los ámbitos de la competencia en profesores y profesión docente. Entre el “ser” y el “estar”. Zabalza (2011) define cuatro grandes ámbitos de las competencias.

- Competencias teóricas. Integran los conocimientos psicopedagógicos, los conocimientos culturales de carácter general (fundamentos históricos y epistemológicos de las áreas curriculares de naturaleza lingüística, histórica, científica, artística) y el conocimiento de los contenidos de las disciplinas que habrá de enseñar.
- Competencias operativas. Se refieren al dominio del repertorio que se recoge en sus trabajos anteriores sobre las 10 palabras claves de la didáctica: currículo, relación, personalización, integración, disciplinariedad, interdisciplinariedad, ambiente, investigación, laboratorio y evaluación.
- Competencias vinculadas. Referidas a la capacidad de interacción de las competencias para activar dinámicas emotivas y procesos de socialización, al dominio de técnicas de control de las actitudes de los docentes en las relaciones socio afectivas con los estudiantes (instrumentos de análisis y control del comportamiento docente).

- Competencias deontológicas. Referidas a la misión de diseminar el valor de la democracia, de la ciudadanía, de la singularidad del sujeto – persona y de su derecho a un pensamiento divergente y plural.(p.92)

4.1 Competencias cognitivas

Son aquellas que ayudan a dar significado a los sucesos que ocurren y a la información que se recibe, así como a evaluar y crear nueva información. Las competencias cognitivas preparan al estudiante para adaptarse mejor a los cambios que se producen en la sociedad del conocimiento, similar a las nuevas tecnologías e incorporarse al mercado laboral, una preparación, en suma, para poder actuar de forma eficiente en todos los ámbitos de la vida.

Sanz (2010), recuerda que “Forma parte de la estructura mental del ser humano y se integran en el proceso por excelencia: el pensamiento, que implica comprender, evaluar, crear, tomar decisiones y solucionar problemas. Se necesitan individuos reflexivos que comprendan la información, la evalúen y actúen sobre ella, pero también individuos que generen muchas ideas, variadas y originales que eviten los errores cometidos en el pasado, que aminoren las grandes desigualdades educativas y económicas existentes”. (p. 22)

Niveles de cognición

El sistema cognitivo humano consta de procesos que funcionan a diferentes niveles. Unos actúan a un nivel bajo con el objeto de captar, registrar y dar significado a la información que se selecciona, por

ejemplo, los procesos sensoriales, perceptivos y atencionales, otros, a un nivel intermedio, tales como el aprendizaje, la memoria y la comunicación oral y escrito y finalmente, los que funcionan a un nivel alto, más abstracto, como el razonamiento, la creatividad, la toma de decisiones y la solución de problemas.

Los procesos de nivel bajo llevan información al sistema, los de nivel medio, la almacenan, codifican, retienen y comparten y los de nivel alto, la infieren, evalúan, descubren, crean y coordinan valiéndose de los procesos de los niveles inferiores.

Rómulo Gallego (2008), en Competencias cognoscitivas, un enfoque epistemológico, pedagógico y didáctico, realiza una aproximación al origen cognoscitivo de las competencias, en base a fundamentos teóricos.

a) La teoría de Chomsky

Es Noam Chomsky, en 1965, quien hace una redefinición del concepto de competencias con miras a elaborar una teoría sobre el dominio del lenguaje. Parte de una concepción abstracta de la estructura cognoscitiva, la cual, supone un concepto igualmente abstracto de competencias, que le es consecuente.

De esta manera, define competencias como la capacidad y disposición para la actuación y la interpretación, por lo que no se puede asimilar competencia a meras habilidades y destrezas.

Chomsky destaca que la conducta humana no puede ser estudiada siguiendo el esquema estímulo - respuesta, sobre todo si está mediada por la interpretación e incluso la intencionalidad. Por ello conceptualiza competencias recurriendo a los conceptos de capacidades, de interpretación.

El cuestionamiento a la propuesta chomskiana se hace centrado en la comprensión que subyace en el término capacidad, por las connotaciones genéticas que comporta, en el sentido de potencialidades innatas que sean objeto de desarrollo. La aceptación posible de dicho término implica recurrir a los resultados de las investigaciones neurofisiológicas, bajo el supuesto de que ellas podrían demostrar la validez de tal aceptación.

Bajo la misma connotación, se encuentran alusiones al talento y a la aptitud. En principio, resulta no sólo difícil, sino complicado, fundar una teoría sobre competencias a partir de los conceptos de “capacidades, talentos y aptitudes”.

Si las competencias fueran capacidades, entonces no obedecerían a construcción y reconstrucción, sino a desarrollos que tendrían como meta un perfeccionamiento, cuyo límite estaría necesariamente acotado en el tiempo, más allá del cual el ser humano no tendría otra posibilidad. Desde la perspectiva teórica, también resulta inadmisibles reducir las competencias a “habilidades y destrezas” para la ejecución mecánica de tareas.

La definición que hace Noam Chomsky de competencias como capacidades y disposiciones para la interpretación y la actuación, constituye una unidad conceptual y metodológica, alejada de ser un simple listado inconexo de actividades. Se reflexiona, interpreta y actúa dentro y a partir de unas estructuras conceptuales, metodológicas, estéticas, actitudinales y axiológicas elaboradas a partir de la actividad representacional del sujeto cognoscente.

b) La teoría de Gardner

En su teoría de inteligencias múltiples Howard Gardner considera que un experto es aquella persona que alcanza con rapidez un nivel alto de competencia dentro de una especialidad, independientemente de si los métodos con los que y en los que se hace experto son validados o están en experimentación por parte de la respectiva comunidad de especialistas, esto quiere decir que un experto no necesita ser creativo para llevar a cabo de manera eficiente su labor.

Es decir, cualquier persona puede llegar a ser competente en algo específico a través de un aprendizaje mecanicista, con lo que las competencias estarían reducidas a las habilidades y destrezas adquiribles mediante un entrenamiento sistemático.

Lo anterior está en consonancia con lo delimitado por Brookling quien sostiene que las competencias son saberes de ejecución que un operario utiliza recurriendo a lo que sabe para realizar eficazmente su tarea, sin reflexionar sobre el porqué o el cómo de lo que realiza, de ahí que se trate de un hacer mecánico. Por ello es que puede

encontrarse la equivalencia entre competencias y uso de un saber para un desempeño eficiente en un contexto determinado.

Respecto al saber de uso o de la utilización de un saber determinado se encuentran dos problemas. El primero tiene que ver con la reducción de las competencias a habilidades y destrezas y con la limitación impuesta a una persona para que se entrene exclusivamente en ellas y se convierta en un empírico experto, a quien le niegan el acceso a los fundamentos conceptuales y metodológicos de los cuales se desprenden tales habilidades.

El segundo problema tiene que ver con la externalidad frente al saber y su codificación. Sustenta que si una persona posee varios saberes, con los cuales mantiene una relación de externalidad y son, por tanto, compartimentos estancos, esa persona, frente a la necesidad de resolver un problema, busca en su memoria cuál es el que mejor le sirve, algo para lo cual ha de tomar una decisión, porque requiere de otro saber y de la misma manera, de un proceso de selección, y así sucesivamente. Es decir, cada individuo no es independiente respecto a sus estructuras conceptuales, metodológicas, estéticas, actitudinales y axiológicas.

Una relación entre las competencias entendidas como habilidades y destrezas a desarrollar y las competencias asumidas como uso de saberes se emparenta estrechamente con una educación por objetivos, con lo cual se regresa al conductismo operante. La educación del experto, a lo cual hace referencia H. Gardner, no está vertebrada por el desarrollo de las competencias, sino por el de las

habilidades y destrezas con miras al desempeño de un trabajo repetitivo y eficiente.

4.1.1 Competencia para comunicar.

Proceso en el que conocimientos normalmente inconscientes y necesarios de las reglas lingüísticas, psicológicas, culturales y sociales- de un individuo se complementan para utilizar un idioma adecuadamente en cada situación. Las competencias comunicativas no se restringen al uso de fórmulas.

Tabla 03
Niveles de cognición

Niveles de cognición		
Bajo	Medio	Alto
<p>Sensación: Transformar un impulso nervioso en una experiencia sensorial.</p>	<p>Aprendizaje: Adquirir de manera permanente habilidades, conocimientos y conductas.</p>	<p>Razonamiento: Extraer inferencias y llegar a conclusiones válidas.</p>
<p>Percepción: Organizar y asignar significado a las experiencias sensoriales.</p>	<p>Memoria: Codificar, almacenar, mantener y recuperar información.</p>	<p>Creatividad: Producir muchas ideas, variadas, originales y detalladas.</p>
<p>Atención: Seleccionar y centrarse en determinados estímulos.</p>	<p>Comunicación: Dominar el lenguaje comprensivo (escuchar y leer) y productivo (hablar y escribir).</p>	<p>Toma de decisiones: Proponer opciones, evaluarlas y elegir la mejor.</p>

		Resolver problemas. Proponer soluciones, elegir la mejor, verificarla y evaluarla.
--	--	--

Fuente: Sanz, L. (2010) Competencias cognitivas en educación superior. Madrid.

Distintas personas emplean diferentes habilidades y destrezas para comunicar, lo mismo, de otra manera y según la situación de comunicación en la cual se encuentren. Por eso más que de acción comunicativa, habría que hablar de interacción comunicativa, en la que cada uno de los partícipes se encuentra significado y atribuyendo sentido desde sus estructuras de significados, de significación y de actuación comunicativa. En esa interacción, median las afectividades, por lo tanto una actividad cognoscitiva en la que, al menos, cada sujeto tiene que involucrarse para que la interacción posea las connotaciones holística que ella concita.

Tabla 04
Conocimiento de competencias

La competencia Lingüística.	Se refiere al código lingüístico. Es el grado de capacidad que un alumno posee para interpretar y formular frases correctas en un sentido habitual y conveniente. Implica el uso adecuado de reglas gramaticales, vocabulario, pronunciación, entonación y formación de palabras y oraciones.
La competencia Sociolingüística.	Es la adecuación de los enunciados tanto al significado como a la forma. Se refiere a la relación entre los signos lingüísticos y sus significados en cada situación de comunicación. El usuario de una

	nueva lengua ha de saber escoger entre los varios medios, formas y registros de comunicación, de manera que sepa adecuarse a cada situación concreta.
La competencia Discursiva	Es la capacidad para combinar las estructuras y los significados en el desarrollo de construcción o de interpretación de un texto oral o escrito.
La competencia de aprendizaje . Aprender a aprender.	Equivale al grado de autonomía de la que un alumno puede gozar para organizar su propio aprendizaje. La autonomía depende de la capacidad de tomar decisiones y asumir responsabilidades, de autoevaluarse y supervisar el propio aprendizaje, de participar activamente en un aprendizaje cooperativo.
La competencia Estratégica .	Es la capacidad de aplicar estrategias apropiadas para compensar, en una situación de comunicación oral o escrita, deficiencias en el dominio del código lingüístico u otras lagunas de comunicación.
La competencia Sociocultural .	Es el conocimiento del contexto sociocultural en el que se habla la lengua meta, y la capacidad de adoptar estrategias sociales apropiadas para realizar los fines comunicativos.

Fuente: García, F. (2010). Contenidos del discurso.

4.1.2 Competencia para investigar

Es la capacidad para definir y delimitar un problema a solucionar, y encontrar el hilo conductor, definir el contexto, el espacio y las fuentes a consultar. Muchos expertos consideran que el ejercicio del periodismo de investigación es sistemático y sugiere ir más allá, es

decir exige técnicas y herramientas, supone un valor agregado un doble de esfuerzo y un mayor compromiso.

Dallal (2007), considera que “Investigar es el acto de indagar en cualquier aspecto de la realidad – material o inmaterial, objetivo o subjetivo – para reproducirlo, describirlo, definirlo, ubicarlo y finalmente interpretarlo. La acción investigadora debe poseer un máximo de información previa, un máximo de metodología y un máximo de instrumentación. La posesión de éstas “calidades” garantizará la diferencia de acciones entre la investigación profesional y la mera observación de la realidad”. (p.69)

Hacer periodismo de investigación es posible solo en la medida en que se indaga a profundidad un tema, se contrastan fuentes de forma rigurosa, se obtienen documentos probatorios y fuentes confiables y pertinentes, todo con el objetivo de llegar a la verdad.

4.1.3 Competencia para analizar

Basta recurrir al diccionario para identificar que la competencia para analizar es la capacidad para examinar, estudiar, observar, averiguar, comparar, detallar y distinguir. Según algunos manuales de estilo el análisis periodístico debe centrarse en la interpretación más que en la valoración, por lo que no debe incluir opiniones subjetivas.

El periodista debe limitarse a presentar todos los elementos, los antecedentes y la documentación adecuada para que el espectador

pueda formar su propia opinión o componer las predicciones que correspondan.

El análisis tiene como objetivo explicar –no juzgar- por qué ocurren determinados hechos y debe permitir al espectador comprender los antecedentes, el sentido y la perspectiva de la noticia. Por esta razón, no expresa opiniones, sino conclusiones. Se trata de ofrecer una visión contextualizada y explicada de los hechos a los que se hace referencia.

4.2 Competencias técnicas

4.2.1 Uso de las nuevas tecnologías de la información.

Como precisa la UNESCO, las tecnologías de la información y la comunicación son un instrumento poderoso que incrementa el poder de acceso de todo ciudadano y ciudadanía a la información y a los nuevos métodos de educación, enriqueciendo su entorno de aprendizaje. Al mismo tiempo, las nuevas tecnologías refuerzan la disparidad social.

En el ámbito periodístico si bien el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación como el Internet se convierten en plataformas que brindan diversidad de servicios, información al instante y abren la posibilidad a nuevos medios de comunicación que rompen con fronteras geográficas, muchas veces la red provoca

cuestionamientos sobre el futuro de la profesión periodística y los cambios en los medios tradicionales.

Existe correlación entre en las características básicas de estas nuevas tecnologías y el ejercicio periodístico que responden a la inmediatez, el acceso global a la información y a las nuevas características multimedia, por ello en ésta era de la información más cambios se aproximan y surge un constante reto para los periodistas y comunicadores de la información, que es enfrentarse a un receptor diferente, ávido de información diferente, variada y dinámica.

Si hablamos de un periodista digital y ante la dinámica de la publicación en Internet, el perfil de un periodista digital es diferente al periodista que se dedicaba a recolectar información durante el día, pasaba el resto de la jornada escribiendo y corrigiendo. En este caso se trata de destrezas mucho más específicas referidas a la búsqueda, localización, procesamiento y redistribución de información mediante cualquier plataforma y lenguaje.

4.2.2 Manejo de equipos audiovisuales

Los cambios y nuevas tendencias tecnológicas en los medios de comunicación requieren de profesionales cada vez más capacitados en aspectos de contenido, de lenguaje audiovisual y necesariamente de aspectos técnicos que enriquezcan sus capacidades comunicativas y les permitan enfrentar nuevos desafíos.

Muchos hablan incluso hablan de los periodistas multitareas es decir que además de estar muy informados sobre diversos hechos los cubran, los escriban y los publiquen a la brevedad posible, sin duda gracias a estas nuevas tecnologías hoy el periodista tiene un abanico más amplio de modalidades comunicativas, haciendo uso de diversos instrumentos en una misma plataforma. El reto para los periodistas, como en todas las profesiones, es mantenerse actualizados y capacitados, a la vanguardia de los nuevos métodos y equipos tecnológicos que le permitan realizar su trabajo.

4.2.3 Procesamiento de información

Esta capacidad está referida al manejo de técnicas eléctricas, electrónicas o mecánicas que se emplean para transformar la información en un producto final, en el ámbito periodístico está referido también al proceso al que son sometidas las noticias desde el momento de la recolección de datos, hasta la fase última referida al proceso de edición.

Se refiere a un gran número de equipos y sistemas interrelacionados que conducen a un mismo fin, ordenar la información y procesarla, con el objetivo de darla a conocer y difundirla, por ello es necesario los filtros de revisión, un control de calidad que permita identificar si se cumplen o no los objetivos, sobretodo verificar la última fase, referida a la edición, donde muchas veces se incurre en manipulación, omisión

o alteración de datos, imágenes o audios que afectan en la versión original de lo que se pretende y quiere informar.

4.3 Competencias sociales

4.3.1 Gestionar proyectos

La labor del periodista en la capacidad para gestionar proyectos radica en la labor básica de la comunicación de principio a fin para determinar a quién se comunica, qué información, de qué manera se comunica esta información, con qué frecuencia y bajo qué consideraciones o detalles.

La comunicación es un proceso esencial en la gestión de proyectos, pues se definen propósitos, se dan a conocer metas, expectativas y desafíos. En este aspecto el periodista compromete el logro, el cumplimiento del mismo, y asume la responsabilidad de generar confianza en la realización de dicho proceso.

La gestión de proyectos también es conocida como gerencia o administración de proyectos, implica disciplina para integrar los procesos de planificar, captar, dinamizar, organizar talentos y administrar recursos, con el fin de culminar todo el trabajo requerido para desarrollar un proyecto y cumplir con el alcance, dentro de límites de tiempo, y costo definidos.

Cuando un periodista asume el reto de gestionar proyectos, asume la responsabilidad de participar de manera directa en las actividades que producen el resultado final. Por ejemplo en la elaboración de un programa educativo, lo primero será identificar la audiencia, las características y atributos del producto audiovisual la habilidad de generar un programa atractivo de acuerdo a las demandas actuales considerando costos, tiempo, y calidad.

4.3.2 Resolución de conflictos

El papel de los periodistas en diversos segmentos de la comunidad es ser portavoces de sus problemas, sin embargo se considera que no deben convertirse en creadores de soluciones y mucho menos tomarse atribuciones que no les corresponden, pues crean una imagen de héroes falsos, que prometen lo inalcanzable, solo para quedar bien ante el público y oponerse a la autoridad.

Es necesario que los profesionales de la comunicación y en este caso los periodistas laboren bajo parámetros éticos pues ejercen una labor que necesariamente implica un acercamiento con las personas: en los barrios, eventos, accidentes, etc. Esto produce una identificación con el público, pero se debe mantener bien clara su posición de mediador en la resolución de conflictos, es decir, asumir el rol de intermediarios entre una parte y otra; participar de forma imparcial, y sin generar un involucramiento directo con el problema y mucho menos tomando postura a favor o en contra.

4.3.3 Toma de decisiones

Proceso referido a la elección entre diversas opciones o formas en las que se pueden resolver diversas situaciones o problemas. A nivel individual la toma de decisiones se caracteriza por el hecho de que una persona haga uso de su razonamiento y pensamiento para elegir una solución a un problema determinado.

En la toma de decisiones importa la elección de un camino a seguir, por lo que deben evaluarse alternativas de acción y posibles repercusiones de dicha acción. Para tomar una decisión, cualquiera que sea su naturaleza, es necesario conocer, comprender, analizar el problema, para así poder darle solución.

En el ejercicio periodístico algunos casos, pueden ser muy simples y cotidianos, por lo que este proceso se realiza de forma implícita y se soluciona rápidamente, pero existen otros casos en los cuales las consecuencias de una mala o buena elección pueden tener repercusiones significativas, para los cuales es necesario realizar un proceso más estructurado que puede dar más seguridad e información para resolver el problema, como ocurre en el periodismo de investigación.

El periodista debe considerar que las decisiones que tomen atañen a todos, puesto que, orientará la opinión crítica y la opinión pública. En el proceso de toma de decisiones se asume mucha responsabilidad, y

en el ámbito periodístico el compromiso es actuar con la mayor imparcialidad posible en búsqueda del bien común y en ello recaerá el éxito y trascendencia de la decisión tomada.

5. Derechos humanos fundamentales

En sentido amplio, son inherentes a la persona que se derivan de la dignidad humana y resultan fundamentales en un determinado estadio de evolución humana, por lo que reclaman una protección jurídica. La obligación de garantizar los derechos humanos recae sobre el estado, siendo este el responsable por las violaciones que los afecten.

Según Karam (2008) “Conocer el origen de los derechos humanos, es difícil ya que todos los pueblos de alguna manera han hablado de ellos y los han ejercido. Si se estudia los Derechos Humanos en su desarrollo histórico concreto, se comprende que son producto de la lucha de grupos sociales que se rebelan contra las arbitrariedades de otros grupos que detentan el poder público y hacen del Estado y el Derecho instrumento de sus intereses y voluntades”. (p. 4).

En la actualidad el tema de los derechos humanos gozan de mucha difusión, incluso son objeto de cláusulas y condiciones que algunos países ponen en la firma de determinados acuerdos. La internacionalización de éste término se da en el marco de uno de los conceptos que más de moda se han puesto: la globalización.

Uno de los actores principales de la internacionalización de derechos humanos son las organizaciones internacionales como la ONU u OEA que en un conjunto han producido una buena cantidad de instrumentos jurídicos e instancias penales (Corte Internacional de la Haya, Corte Interamericana) para dirimir los casos en los estados miembros. Debido a que el término derechos humanos traspasa fronteras disciplinarias y no se puede reducir su interés a un ámbito específico, es tarea de los medios de comunicación no solo velar por su cumplimiento sino también promoverlos dentro de su práctica informativa.

Los derechos humanos en el discurso periodístico

En éste caso el discurso periodístico considera diversos aspectos, que se conectan e interrelacionan, el tratamiento se evidencia en distintos formatos y géneros periodísticos propios de la noticia. Para éste estudio específico consideraremos posibles vulneraciones a los derechos humanos ante un inadecuado ejercicio periodístico y que criterios debemos tener en cuenta para un mejor desarrollo profesional.

Camacho (2010), considera que “La profundización de los hechos y conocer el porqué de los acontecimientos exige mucho compromiso profesional, requiere de aptitud, actitud, esfuerzo y dedicación plena, todo periodista adquiere un compromiso con la ciudadanía a fin de ofrecerles un producto con los mejores contenidos, con información de calidad, útil para su desarrollo en entorno plural y democrático”. (p. 27)

Tabla 05

Criterios al informar para no vulnerar los derechos humanos.

<p>Procedimientos honestos y no engañosos</p>	<p>Deben ser dignos para la obtención de la información, respetar el “off the record” y defender el derecho fundamental a la libertad de información.</p>
<p>Identificación de las fuentes</p>	<p>Hay que citar las fuentes y respetar los derechos de autor.</p>
<p>Corrección de errores</p>	<p>Cuando se publica una información falsa o incorrecta hay que rectificar elaborando una nueva información o difundiendo la que remitan las partes interesadas.</p>
<p>Diferenciación separación</p>	<p>Es distinto informar que opinar. Esa separación exige evitar la confusión entre hechos y conjeturas. La distinción hay que hacerla tanto en el estilo como en la presentación.</p> <p>En los medios escritos las opiniones irán entre comillas o en cursiva. En radio y televisión se citará la fuente que las emite. El periodista especializado puede eventualmente elaborar espacios publicitarios, pero tendrá que diferenciarlos de los contenidos informativos.</p>
<p>Especialización</p>	<p>El periodista especializado trabaja para informar a un determinado colectivo y/o de una determinada temática. Tiene que asegurar al público al que se dirige el medio el acceso a la información que demanda con la profundidad y el rigor necesario.</p>
<p>Daños a terceros</p>	<p>Toda actuación queda limitada por el perjuicio que se pueda ocasionar a terceros y el respeto a la integridad de personas y entidades, así como de las instituciones y empresas. Se evitará especialmente lesionar derechos propios como la libertad sexual, la intimidad, la protección a los menores, la discriminación por raza o procedencia, el color de la piel, la religión, el origen social, el sexo, o la apreciación de minusvalía psíquica y física. También debe distinguirse entre informaciones reales, contrastables y las afirmaciones que suponen un daño a lo descrito.</p>
<p>Línea editorial</p>	<p>El redactor tiene el derecho y el deber de conocer y participar en la línea informativa de la empresa para la que trabaja. El objetivo no es otro que asegurar tanto los intereses del público como la viabilidad empresarial del medio.</p>

Versiones	Es obligatorio ofrecer todas las versiones sobre un hecho, salvo cuando una fuente manifieste su deseo de no aportar la suya o cuando no pueda ser consultada. De ser así, se detallará en la información.
Información privilegiada	Cualquier pesquisa o dato debe utilizarse sólo como Información para el medio, nunca para sí o para terceros.
Intereses sectoriales	El informador será independiente frente a los intereses empresariales, comerciales o económicos del sector en el que desarrolla su actividad de sus industrias auxiliares o conexas. En caso contrario, cualquier vínculo será aprobado por la empresa periodística y conocido por el público objetivo del medio.
Rumores y conjeturas	Tanto los rumores como las conjeturas deben ser desterradas o en su defecto, contrastados e identificadas sus fuentes para que sean transformados en noticias o en opiniones.
Comunicación e información	Hay que distinguir claramente entre información elaborada en la redacción y la que procede de empresas o gabinetes de prensa o comunicación. En este último caso, debe contrastarse suficientemente y si se publica indicar expresamente su procedencia.
Presiones	Las presiones de organismos y empresas nacionales o multinacionales en ocasiones vinculadas a la obtención de contrapartidas a cambio de la inserción de publicidad deben ser rechazadas. El periodista valorará periódicamente de acuerdo con la dirección del medio. Las informaciones que emanen de esas fuentes, otorgándoles o no la importancia que desde el punto de vista del interés informativo, tengan para el público objetivo o de su medio.
Secreto profesional	Tiene que garantizarse la confidencialidad de las fuentes, especialmente ante terceros cuando ello suponga un daño para las mismas o su pérdida, como tales para el medio.

Tabla 06
Compromisos profesionales del periodista

Veracidad	Hay que identificar las fuentes y contrastar las noticias. También evitar los rumores e informaciones tendenciosas e interesadas.
Objetividad	Además de la objetividad se interpretarán con criterio los hechos. De distinguirse entre información (hechos constatables) y opinión. Es importante conocer el interés de las fuentes con lo que comunican. Los intereses del periodista no pueden marcar la elección o enfoque de la noticia.
Profesionalismo	El profesional debe asegurar la calidad de la información. No debe esconder publicidad o propaganda en ella. Tiene que contrastar los datos (diversas versiones hasta agotar en lo posible todas las fuentes disponibles). Hacer un uso personal de las video - comunicaciones y notas de prensa. Buscar la información sin subterfugios. Dar enfoques positivos y no solo negativos o acusadores. Si en una noticia se dan resultados positivos y se demuestran negativos, también hacer públicos estos.
Credibilidad	La credibilidad se mantienen o gana, fomentando el conocimiento individual sobre la especialidad, siendo precavidos el dar resultados preliminares sobre un ensayo, informando sobre todos los aspectos de la noticia, sin olvidarse, por ejemplo de los efectos secundarios y asegurándose de que los datos son verdaderos antes de hacerlos públicos.
Respeto	Es preceptivo no manipular imágenes, fotografías o testimonios ni obtenerlas sin consentimiento. Al contar una historia personal hay que huir del dramatismo. Tampoco debe quebrantarse la intimidad de las personas y se tendrá especial sensibilidad a la vez que conocerán y respetarán los límites legales cuando la información afecte a niños, personas con discapacidad o vulnerables.
Confidencialidad	Ante cualquier referencia con nombre y apellidos hay que indicar la fuente citada. Se respetará el “of the record” y la confidencialidad si existe un compromiso entre informador y fuente.

Honestidad	Debe imperar la verdad y el respeto a las libertades individuales. El lenguaje tiene que ser sencillo y comprensible y por tanto nunca sensacionalista. La honestidad exige también evitar la espectacularidad y crear falsas expectativas en los receptores.
------------	---

Fuente: Camacho, I. (2010). La especialización en el periodismo: formarse para informar. Sevilla.

Según International Council on Human Rights Policy – El Consejo Internacional de Política en Derechos Humanos – (2002) considera algunos impedimentos a la buena cobertura de los derechos humanos, argumenta que los cambios tecnológicos y la cultura editorial moderna son dos factores que influyen en la cobertura de los derechos humanos. Otros factores tienden también a influir en que los medios de comunicación tergiversen o marginen las cuestiones de derechos humanos que (según criterios profesionales) deberían cubrirse más extensamente o con mayor precisión. Estos son:

Sesgo. La independencia es fundamental para los principios periodísticos. La lucha contra el sesgo es interminable. Los sesgos políticos, organizativos, culturales y lingüísticos, todos influyen en lo que se selecciona como objeto de la cobertura informativa y en la forma en que se presenta.

Instrumentalización. Con frecuencia, los derechos humanos se usan con fines de manipulación o de propaganda. Muchos gobiernos violan los derechos humanos y tratan de ocultar tal hecho. Otros han integrado los derechos humanos en su

política exterior. Aunque positivo, esto puede hacer que resulte más difícil para los observadores distinguir lo que es principio y lo que es interés nacional.

Selectividad. Los medios de comunicación tienen que ser selectivos. Un difusor de noticias sólo dispone de determinado número de páginas, de determinado tiempo de emisión. Aunque no se puede esperar que los medios de comunicación adopten la misma agenda de noticias que las organizaciones de derechos humanos, sí tienen el deber de informar sobre noticias importantes de todo el mundo y de explicar su significado.

Contaminación. La información se moldea, manipula, transmite, recibe e interpreta muchas veces antes de difundirse. La noticia “pura” es una quimera. No obstante, cuando la cobertura de derechos humanos es tan críptica que no se entiende, cuando es ambigua, o usa términos de especial significado a la ligera, cuando extrae de la información disponible conclusiones falsas “de derechos humanos”, o introduce supuestos morales o éticos inapropiados, resulta particularmente perjudicial. Muchas noticias sobre derechos humanos pecan de estas distorsiones, a menudo sin proponérselo.

Reduccionismo. La cobertura informativa de los derechos humanos tiende por una parte a ser demasiado simple, omitiendo la diversidad y complejidad de las normas de derechos humanos, y por otra a limitarse geográficamente a ciertas áreas del mundo. Los medios de comunicación también tienden a cubrir las mismas historias de manera uniforme (‘la mentalidad de manada’), lo que también reduce la reflexión crítica.

Sensacionalismo y negatividad. Las noticias de derechos humanos que sobreviven la selección editorial tienden a ser lúgubres y gráficas. Hacen

hincapié en el fracaso (de gobiernos, de individuos, de sociedades) y en la desesperación, a menudo fuera de contexto o excluyendo procesos más positivos. La cobertura de auténticas malas noticias no explica las causas; en consecuencia, la labor informativa a menudo estigmatiza o estereotipa a los agentes locales y a las sociedades.

Falta de contexto. Las cuestiones de derechos humanos rara vez se insertan en el contexto apropiado. El trasfondo histórico, social o económico se omite con frecuencia. Y llega un momento en que la ausencia de explicación impide que la cobertura comunique información que es esencial para que el público comprenda lo sucedido. Algo que puede ser particularmente importante en los relatos con una dimensión de derechos humanos. (p. 72)

5.1 Derechos civiles

Son los derechos que protegen las libertades individuales y garantizan la capacidad del ciudadano para participar en la vida civil y política del Estado en condiciones de respeto, justicia e igualdad.

5.1.1 Derecho al honor

Blancas (2008), destaca que “el derecho al honor es un derecho de la persona es una emanación de la dignidad y del libre desarrollo de la personalidad del ser humano y, por lo tanto, no está basado en la protección de un interés económico ni patrimonial. (p.185)

El honor es un bien inmaterial, que se asocia al concepto de dignidad, que consiste en el buen nombre que tiene una persona por su comportamiento individual y social. Hay un honor interno o

subjetivo que es el valor asignado a su personalidad, en sus distintos aspectos: moral, profesional, social, etcétera, por el propio sujeto; y un honor objetivo o externo que es el que le atribuyen los demás para valorarlo.

Es el derecho a ser protegido por la ley tanto en el ámbito del derecho civil como del derecho penal y figura en el derecho internacional en la declaración universal de los derechos humanos y el Pacto de San José de Costa Rica. El derecho al honor protege la valoración, que de la persona en cuestión se tenga, en su ámbito personal o social, define un ámbito de la vida del individuo inmune a las perturbaciones de los poderes públicos y de los terceros y se relaciona con la reputación y fama de una persona, su prestigio profesional o su dignidad personal.

5.1.2 Derecho a la privacidad

La privacidad es el ámbito de la vida personal de un individuo que se desarrolla en un espacio reservado y debe mantenerse en la intimidad. Actualmente este derecho se encuentra amenazado por el desarrollo de la sociedad de la Información y la expansión de las telecomunicaciones debido a que hay otro tipo de derecho en el cual se defiende el conocimiento de las vidas de las personas públicas.

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se establece que el derecho a la privacidad significa que nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada su familia, su correspondencia, ni de ataques a su honra o su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Este derecho puede ser violado de diversas maneras que incluyen: intervenir en la vida privada de una persona, lo que incluye su derecho a establecer relaciones y a disfrutar de su libertad sexual. Impedir a la vida familiar, es decir algún impedimento al derecho a casarse y a fundar una familia, destruir la casa de una persona o impedir a una persona que viva en su casa o intervenir la correspondencia privada.

El derecho a la privacidad ha evolucionado para proteger la libertad de individuos, ésta autonomía personal ha crecido hasta convertirse en un derecho fundamental. Sin embargo el derecho a la privacidad se debilita a medida que nos alejamos de las actividades relacionadas con la reproducción y la intimidad, por ejemplo la pornografía es un área en la cual la justicia aún se niega a otorgar la total libertad de autonomía personal, aunque se permite cierto grado de privacidad.

5.1.3 Derecho a la seguridad social

La seguridad social, se refiere principalmente a un campo de bienestar social relacionado con la protección social o cobertura de las necesidades socialmente reconocidas, como salud, vejez o discapacidades.

La seguridad social es un conjunto de medidas que la sociedad, a través del estado y sus diversas instituciones, incluso los medios de comunicación proporcionan a sus integrantes con la finalidad de evitar desequilibrios económicos y sociales que, de no resolverse, significarían una grave afectación para su buen desempeño. La forma más común de identificar la seguridad social es mediante las prestaciones y la asistencia social o profesional, por ello la seguridad social también se encuentra en los actos solidarios e inclusivos de las personas hacia los demás, pues esos actos llevan en sí mismos la búsqueda del bienestar social.

En la actualidad, existe un consenso internacional respecto a la consideración de la seguridad social como un derecho humano inalienable, producto de casi un siglo del trabajo mancomunado de organismos internacionales relevantes, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), incluso es mencionada como un derecho en la Carta Internacional de Derechos Humanos.

5.2 Derechos sociales

Son los derechos que humanizan las relaciones sociales, permiten proteger al individuo del entorno en el que se desarrolla, estableciéndose garantías de igualdad y principios de libertad fundamental.

5.2.1 Derecho a la salud

El derecho a la salud significa que los gobiernos deben crear las condiciones que permitan a todas las personas vivir lo más saludablemente posible. Esas condiciones incluyen las disponibilidades garantizadas de servicios de salud, condiciones de trabajo saludables y seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos. Consagrado en tratados internacionales y regionales de derechos humanos y en las constituciones de países de todo el mundo.

El derecho a la salud no debe entenderse como el derecho a estar sano o a una atención oportuna, sino también los factores determinantes de la salud, como el acceso al agua potable y a condiciones sanitarias adecuadas, el suministro adecuado de alimentos sanos, una nutrición adecuada, una vivienda adecuada, condiciones sanas en el trabajo y el medio ambiente, y acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluida la salud sexual y reproductiva.

5.2.2 Derecho a la educación

El derecho a la educación abarca el derecho a una educación primaria gratuita y obligatoria y un mayor acceso a la educación secundaria, técnica, profesional o superior. Este derecho traspasa la falsa división establecida entre los derechos humanos, ya que tiene elementos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Lograr la efectividad del derecho de las personas a la educación reduce la vulnerabilidad de estas al trabajo infantil, los matrimonios precoces, la discriminación y muchos otros abusos contra los derechos humanos.

Como precisa la Defensoría del Pueblo del Perú, la educación es un derecho fundamental que se configura como un elemento clave para el desarrollo de una sociedad y en particular de las personas con menos recursos, pues contribuye a mejorar o revertir las condiciones derivadas de la exclusión social, cultural y económica que enfrentan los sectores más vulnerables de la población.

La UNESCO también destaca que el derecho a la educación no es sólo un derecho humano en sí mismo, sino que también es un factor esencial para el ejercicio de todos los demás derechos humanos. Por lo tanto los medios de comunicación también están llamados a revalorar este derecho, destacarlo y tenerlo como base en el ejercicio de la labor periodística.

5.2.3 Derecho a la protección de la familia y los menores

La UNICEF (2002), recuerda que sensibilizar con respecto a los derechos de los niños y promover los derechos del niño es un desafío que se plantea a los medios de comunicación. Si bien los medios desempeñan un papel importante en la sensibilización del público en relación con los derechos del niño, también pueden mostrarse ambiguos.

Aun cuando los periodistas puedan revelar casos de abusos y sensibilizar con respecto a los derechos de los niños, también pueden infiltrar en el público actitudes tolerantes hacia la pornografía y la prostitución infantil o proporcionan los medios (por ejemplo, los anuncios) que exponen a los niños a los autores de los abusos.

Por una parte, los medios noticiosos cuentan la historia de la persona que ha sufrido el abuso y de la persona que lo ha cometido, a través de reportajes, fotografías, documentales y obras dramáticas. Sin embargo, pueden convertirse ellos mismos en explotadores pues la manera en que se representa a los niños ejerce un profundo impacto sobre la actitud de la sociedad hacia ellos.

La cobertura sensacionalista puede distorsionar y explotar un problema grave, algunos productores afirman que el

sensacionalismo permite captar la atención de la audiencia, no obstante, esa cobertura rara vez analiza las causas sociales y económicas del abuso de los niños; la desunión de las familias, la corrupción, etc. Por el contrario la historia positiva de los niños, sus vidas y sus derechos no se expresa en toda su dimensión. Examinar la manera en que esta situación puede cambiarse requiere el análisis de las condiciones profesionales en las que trabajan los periodistas, examinar los principios o directrices de han de seguir estos profesionales. Implica autorregulación.

En cuanto a la protección familiar, la Ley de Radio y Televisión, norma publicada en el año 2004, establece en su título preliminar Artículo II que tanto la Radio como la Televisión son servicios que tienen que cumplir con ciertas pautas como fomentar la educación, proteger y formar a los niños, respetar la institución familiar y promocionar los valores e identidad nacional. Hasta aquí podemos observar que se empieza a hablar de un respeto por la familia, los niños y su formación.

En cuanto al horario de protección al menor, es necesario destacar el Art. 40° de la Ley de Radio y TV que señala; “Horario familiar.- La programación que se transmita en el horario familiar debe evitar los contenidos violentos, obscenos o de otra índole, que puedan afectar los valores inherentes a la familia, los niños y adolescentes,

este horario es el comprendido entre las 06:00 y 22:00 horas”.

Disposiciones que todos los medios están llamados a cumplir.

5.3 Derechos Políticos

Son los derechos que incluyen el estudio del sistema político, la teoría del estado, principios de democracia y formas de gobierno, en donde se incluye la participación activa del ciudadano.

5.3.1 Derecho a participar en la vida política sin discriminación

Es un derecho básico y fundamental en la vida de toda persona que forma parte de una sociedad, comunidad, ciudad y una nación en general, y es que la democracia permite el voto libre e independiente de los ciudadanos para la toma de decisiones que afectan a todos, así como para elegir a los representantes que quieren que los gobiernen y representan.

La posibilidad de gozar del derecho de participar en la vida política del país, en igualdad de condiciones con los demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluyendo el derecho y la posibilidad de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas, como cualquier otro ciudadano.

Este derecho ampara la garantía de que los procedimientos y las condiciones en la que se desarrollan procesos electorales, en transparencia, accesibilidad, facilitando el uso de nuevas

tecnologías. Implica también la garantía de la libre expresión de la voluntad. En el ejercicio de este derecho los medios de comunicación juegan un rol importante informando con imparcialidad, responsabilidad y sin sesgar la información, dando la misma oportunidad de forma equilibrada.

5.3.2 Derecho a la libre elección

Referido a un derecho constitucional de todo ciudadano de elegir y ser elegido para cubrir las plazas políticas del país, éste derecho está condicionado (implícitamente) por las cualidades y formación personal de los aspirantes que garanticen a la ciudadanía una gestión beneficiosa al país.

La constitución política del Perú establece que este proceso se ejerce con soberanía a través de representantes cuyas condiciones de capacidad y elegibilidad se consignan en la misma constitución, para cada una de las funciones que se les encomienda, y que son constituyentes y gubernativas.

Asimismo el derecho de sufragio o a ser elegido está estrechamente ligado al acto de representación; y se requiere de los elegidos cualidades singulares, condiciones distintas y más estrictas que las que se requieren para el ejercicio del sufragio activo, respetando los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad en una sociedad democrática.

5.3.3 Derecho a la democracia

Derecho humano de toda persona a participar en el gobierno de su país, en forma directa o por medio de representantes libremente elegidos. Todos tienen el derecho a la igualdad de acceso a los servicios públicos en su país. Este derecho se sustenta bajo la premisa de que la voluntad del pueblo debe ser la base de la autoridad del gobierno; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse en forma periódica, por sufragio universal e igualdad y que se realizará por voto secreto u otro procedimiento equivalente de libertad de voto.

Luna (2001) hace una reflexión respecto a las nuevas formas de producción, tecnología y liberalización de los mercados con los cuales ha cambiado de manera acelerada y radical la concepción de los medios de comunicación en las sociedades democráticas, principalmente en las relaciones Estado-sociedad.

“Como consecuencia del desarrollo y crecimiento de los grandes conglomerados de la comunicación, los medios actuales difícilmente se conciben en el esquema tradicional de espacio público, sino que se definen como espacios privados susceptibles a influir en la política, gestión estatal y en la vida privada de los individuos”. (Octubre – noviembre 2001)

Derecho a la Libertad de expresión

Es un derecho humano fundamental, contemplado en el artículo 20º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, posteriormente fue incluido en las constituciones de los sistemas democráticos. De ella deriva la libertad de imprenta también llamada libertad de prensa, entendida como un medio para la libre difusión de ideas escritas, gráficas o verbales.

A nivel individual, la libertad de expresión es clave para el desarrollo, la dignidad y la realización de cada persona. Las personas pueden obtener conocimiento acerca de su entorno y del mundo externo al intercambiar ideas e información libremente con los demás. Esto los hace más capaces de planificar sus vidas y de trabajar, de esta forma las personas se sienten más seguras y respetadas por el Estado si pueden expresar sus opiniones.

A nivel nacional, la libertad de expresión es necesaria para que exista un buen gobierno y consecuentemente para el progreso económico y social. La libertad de expresión y la libertad de información contribuyen a la calidad gubernamental en diversas formas:

Ayudan a asegurar que el Estado sea administrado por gente competente y honesta. En una democracia, el debate libre acerca y entre los partidos políticos revela sus fortalezas y debilidades.

Esto les permite a los votantes formar sus opiniones acerca de quien está más capacitado para guiar el país y así votar en consecuencia. El escrutinio de los medios sobre el gobierno y la oposición ayuda a exponer la corrupción y otras irregularidades e impide una cultura de deshonestidad.

Promueven la buena gobernanza al permitir que los ciudadanos eleven sus preocupaciones a las autoridades. Si la gente puede expresar sus opiniones sin miedo, y se permite a los medios reportar lo que se dice, el gobierno puede tomar conocimiento de cualquier preocupación y ocuparse de ésta.

Aseguran que las políticas y leyes nuevas sean cuidadosamente consideradas. A través del debate, los miembros del público con opiniones útiles sobre un tema pueden ofrecer al gobierno un “mercado de ideas” de donde elegir. El debate libre sobre nueva legislación también ayuda a asegurar que la eventual nueva ley tenga el apoyo de la población, haciendo más probable que sea respetada.

Promueven la implementación de otros derechos humanos. Ayudan a mejorar las políticas gubernamentales en todas las áreas, incluyendo derechos humanos. También facilitan que los periodistas y los activistas señalen problemas y abusos de derechos humanos y persuadan al gobierno de tomar medidas.

Por todas estas razones, la comunidad internacional ha reconocido a la libertad de expresión y la libertad de información como algunos de los más importantes derechos humanos.

2.3 Definiciones conceptuales

La definición conceptual es un elemento del proceso de investigación científico, en que un concepto específico se define como ocurrencia mensurable o medible.

- **Educación**

Del latín e-ducere que significa “sacar, extraer” o educare que significa “formar, instruir”. Conjunto de acciones, conocimientos, valores, actitudes y normas de conducta que se transmiten a través de un proceso multidireccional. Es un proceso orientado a la acción de formar y desarrollar al ser humano. La educación no es una actividad teórica, sino una actividad práctica relacionada con el cometido general de desarrollar las mentes de los alumnos mediante los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- **Competencias**

En el ámbito profesional es la persona que ejerce su profesión eficientemente y con destacada capacidad para poner en operación los diferentes conocimientos, habilidades,

pensamientos, caracteres y valores de manera integral en las diferentes interacciones que tienen los seres humanos en los ámbitos personal, social y laboral, y que le permitirá comprender y transformar la realidad.

- Competencias cognitivas

Conjunto de habilidades, conocimientos, actitudes y valores que el alumno debe adquirir y dominar a lo largo de su formación, y afianzar durante la etapa universitaria ya que se consideran imprescindibles para cualquier profesional. Las competencias cognitivas ponen de manifiesto el nivel de desarrollo alcanzado en diferentes capacidades y contribuye a mejorarlo. La capacidad responde a un potencial cognitivo del sujeto que sostiene la consecución de las competencias, por ejemplo, capacidad para procesar, representar y manipular información espacial, etc.

- Ética

Se utiliza la palabra “ética” como un conjunto de principios, normas, preceptos y valores que rigen la vida de los individuos. La palabra “ética” procede del griego ethos, que significa originariamente “morada”, pero posteriormente pasó a significar “carácter”, el “modo de ser” que una persona o grupo va adquiriendo a lo largo de su vida.

- Deontología

Ciencia o tratado de los deberes y normas éticas, en especial si conciernen al profesional de una rama determinada, por lo general, se haya recogida en forma escrita en los llamados códigos deontológicos, que se extiende a cualquier otra disciplina en que se trate con seres humanos o seres vivos.

- Derechos humanos fundamentales

Son aquellas condiciones inherentes que le permiten a la persona su realización; se derivan de la dignidad humana y resultan fundamentales en el estadio de la evolución. Referidos a aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

- Derechos humanos civiles

Son derechos propios de la convivencia social, que incluyen la garantía de la integridad física (derecho a la vida), moral (derecho al honor) y de la seguridad de las personas, domicilios y comunicaciones. La protección contra la discriminación personal o social por motivos de edad, discapacidad física o

mental, creencias religiosas o de otro tipo. También se contempla otros derechos referidos a las libertades de pensamiento, expresión, prensa, culto, residencia. Participación en la vida civil y política, derecho de reunión y manifestación, el derecho de asociación, etc.

- Derechos humanos políticos

Es una rama jurídica que agrupa todos los ámbitos de estudio del derecho relacionados con el fenómeno político. Son el conjunto de condiciones que posibilitan al ciudadano participar en la vida política, constituyendo la relación entre el ciudadano y el estado, entre gobernantes y gobernados. Representan los instrumentos que posee el ciudadano para participar en la vida pública, o el poder político con el que cuenta para participar, configurar y decidir en la vida política del Estado. También incluyen la justicia natural o equidad procesal, expresada en los derechos de las partes y de los reos o acusados y en el derecho a un juicio justo con garantías procesales.

- Comunicación

Es la acción y efecto de comunicar o comunicarse, entre dos o más personas. Deriva del término latino "*communicare*", que significa compartir, participar en algo, poner en común. A través de la comunicación, los seres humanos y los animales comparten información diferente entre sí, haciendo del acto de

comunicar una actividad esencial para la vida en sociedad. Es vital, al ser una herramienta de integración, educación e instrucción, de intercambio y desarrollo. Consiste en la transmisión de información entre un emisor y un receptor que decodifica o interpreta un determinado mensaje. En este proceso se pueden identificar elementos fundamentales: emisor, receptor, mensaje, código (sistema de señales) y canal de comunicación.

- Medios de Comunicación

Instrumentos o formas de contenido por el cual se realiza el proceso de comunicación. Dirigen sus mensajes a un número amplio de receptores, puede abarcar tanto prensa, radio y televisión, como cine, revistas o determinadas formas de difusión de contenidos por internet. A nivel mundial la televisión se ha convertido en la principal fuente de información de los ciudadanos, desde el punto de vista cultural y educativo. La radio también posee gran importancia social y cuenta con ventajas específicas como la inmediatez.

- Tecnologías de la comunicación

También llamadas tecnologías de la información y la comunicación (TICS), para hacer referencia a las nuevas tecnologías y las nuevas posibilidades para intercambiar mensajes gracias a la informática. Conjunto de recursos, procedimientos y técnicas usadas en el procesamiento,

almacenamiento y transmisión de información. Al hablar de procesamiento también se incorpora el concepto de telecomunicación, que otros dispositivos como un teléfono móvil o una computadora ultra-portátil, con capacidad de operar en red mediante comunicación inalámbrica y con cada vez más prestaciones, facilidades y rendimiento.

- Información

Dato o conjunto de datos, elaborados y situados en un contexto, de forma que tiene un significado para alguien en un momento y lugar determinados. La información es el resultado del tratamiento periodístico de datos que pueden ser símbolos, colores, imágenes o grupos de símbolos. El valor de una información se destaca de manera más significativa en el contexto de una decisión, si no hubiese elecciones de alternativas actuales o futuras la información sería innecesaria. La información tiene valor en la medida en que afecte a las decisiones o acciones que vayan a tomar.

- Periodismo

Actividad que consiste en el tratamiento integral de la información, desde la recopilación de datos, clasificación y elaboración de la información, para difundirla en los diferentes medios de comunicación como prensa, radio y televisión. La actividad periodística busca crear una metodología adecuada para poder

presentar cualquier tipo de información valiosa de forma objetiva, imparcial, con fuentes seguras y verificables.

- **Periodismo científico**

Es un tipo de periodismo cuya fuente de enseñanza y aprendizaje busca hacer comprensible, para un público amplio, las investigaciones científicas tecnológicas. Las condiciones básicas son claridad y precisión. El trabajo fundamental del periodista es difundir a través de los medios de comunicación y en lenguaje accesible, informaciones científicas y tecnológicas. Lo que le distingue de la divulgación no es el tema sino el vehículo utilizado.

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

Las competencias deontológicas para comunicar se relacionan significativamente con el respeto a los derechos humanos fundamentales en periodistas de Tv Perú.

2.4.2. Hipótesis específicas.

Las competencias deontológicas para comunicar se relacionan significativamente con el respeto a los derechos humanos civiles en periodistas de Tv Perú.

Las competencias deontológicas para comunicar se relacionan significativamente con el respeto a los derechos humanos sociales en periodistas de Tv Perú.

Las competencias deontológicas para comunicar se relacionan significativamente con el respeto a los derechos humanos políticos en periodistas de Tv Perú.

2.4.3. Variables.

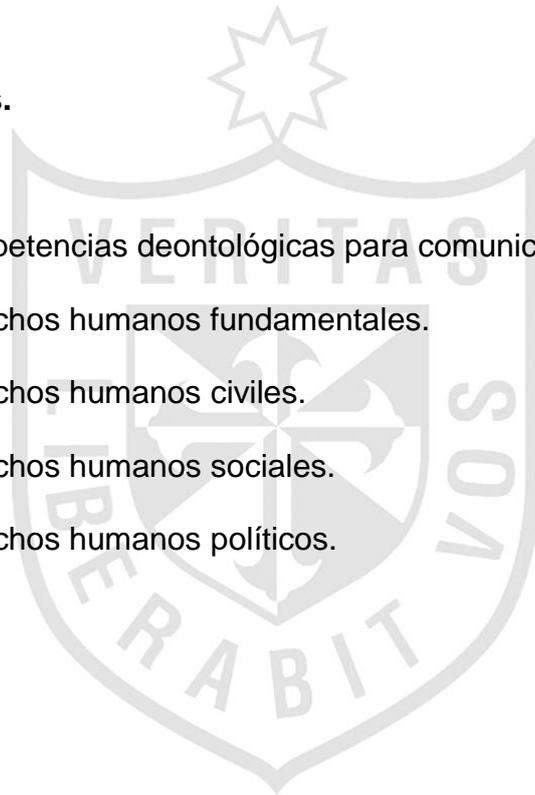
V1: Competencias deontológicas para comunicar.

V2: Derechos humanos fundamentales.

V3: Derechos humanos civiles.

V4: Derechos humanos sociales.

V5: Derechos humanos políticos.



CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

3.1 Diseño de la Investigación

Según Hernández, Fernández y Collado (2010). “El Diseño de investigación son planes y estrategias concebidas para obtener respuestas confiables a la pregunta de investigación”. (p.23)

Teniendo en cuenta la definición anterior, el diseño de la investigación es de enfoque cuantitativo, pues se realiza con la finalidad de examinar la relación existente entre las variables, permite probar las hipótesis planteadas, analizar diversos elementos que pueden ser medidos y cuantificados.

Según el diseño es no experimental, de tipo transversal, pues se realiza sin modificar ni manipular deliberadamente las variables, simplemente se observan los fenómenos tal como se dan, en su contexto natural para luego analizarlos. Además se realiza en un momento y tiempo determinados.

Por el tipo de investigación es correlacional, pues busca medir el grado de relación o vínculo existente entre las variables.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

La población estuvo conformada por periodistas peruanos, cuya unidad de análisis la conforman los 232 periodistas que laboran en Tv Perú (canal del estado), en condición de nombrados y contratados por un periodo no menor de 6 meses.

3.2.2 Muestra

Para la selección de la muestra se aplicó un muestreo aleatorio simple (muestra probabilística), en el cual se usará la siguiente fórmula para hallar el número de periodistas que serán encuestados en el presente trabajo de investigación.

$$\frac{Z^2 * p * (1 - p) * N}{(N - 1) * e^2 + Z^2 * p * (1 - p)}$$

Z = Valor de la abscisa al 95% de confianza

p = proporción de periodistas que consideran que se respetan los derechos humanos fundamentales

1- p = proporción de periodistas que no consideran que se respetan los derechos humanos fundamentales

e = error (error de muestreo es lo permitido por el investigador, siempre existe cuando trabajamos con muestras)

N = tamaño de la población

$$\frac{1.96^2 * 0.4 * (1 - 0.4) * 232}{(232 - 1) * 0.1^2 + 1.96^2 * 0.4 * (1 - 0.4)} = 66.18 \approx 67$$

Según la fórmula utilizada para la obtención del tamaño de muestra se encontró que se debe de encuestar a 67 periodistas que laboran en Tv Perú.

3.3. Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Competencias deontológicas Para comunicar	Competencias cognitivas	Comunicar
		Investigar
		Analizar
	Competencias técnicas	Usar nuevas tecnologías de la información
		Manejar equipos audiovisuales
		Editar la información
	Competencias sociales	Gestionar proyectos
		Resolver problemas
		Tomar decisiones

Derechos humanos fundamentales	Civiles	Derecho al honor
		Derecho a la privacidad
		Derecho a la seguridad
	Sociales	Derecho a la salud
		Derecho a la educación
		Derecho a la protección de la familia y los menores
	Políticos	Derecho a participar en la vida política sin discriminación
		Derecho a la libertad de elección
		Derecho a la libertad de expresión

Fuente: Elaboración propia

3.4 Técnicas para la recolección de datos / Descripción de los instrumentos, validación y confiabilidad de los instrumentos.

3.4.1 Descripción de los instrumentos

Las principales técnicas y/o instrumentos que se han utilizado en la investigación

3.4.1.1 Encuesta

a. Descripción: Es un instrumento adaptado a la realidad de el ejercicio profesional de un periodista, de modo que cada interrogante sea contestada por la muestra (periodistas de Tv Perú). Es de utilidad para reconocer los criterios,

aspectos críticos y fortalezas con las que cuenta cada profesional. Asimismo determina la formación deontológica de cada profesional y el respeto a los derechos humanos fundamentales.

b. Áreas que explora: El instrumento elaborado está conformado por un cuestionario dividido en 18 indicadores cada uno de ellos mide un criterio para determinar el nivel de formación deontológica de cada periodista.

Nº	Indicadores	Items
1	Comunicar	2
2	Investigar	2
3	Analizar	2
4	Usar nuevas tecnologías de la información.	2
5	Manejar equipos audiovisuales	2
6	Editar la información	2
7	Gestionar proyectos	2
8	Resolver problemas	2
9	Tomar decisiones	2
10	Derecho al honor	2
11	Derecho a la privacidad	2
12	Derecho a la seguridad social	2
13	Derecho a la salud	2
14	Derecho a la educación	2
15	Derecho a la protección de la familia y los menores	2
16	Derecho a participar en la vida política sin discriminación	2
17	Derecho a la libertad de elección	2
18	Derecho a la libertad de expresión	2

- c. Formas de responder: Para cada ítem existen 5 posibilidades con valores entre el 1 y el 5, los cuales indican las escalas de evaluación y la aprobación con la que se realizan las acciones descritas en los ítems planteados.

Puntaje	Escala
1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

3.4.1.2 Revisión documental:

Se utilizó esta técnica para obtener datos de los códigos de ética deontológicos, normas, libros, libros virtuales, tesis, revistas, manuales, reglamentos, la constitución política del Perú, y directivas relacionadas con el tema de investigación.

3.4.1.3 Fichas bibliográficas:

Instrumento que se utilizó para recopilar datos de las normas legales, libros, revistas, tesis, y trabajos de investigación relacionados con las variables competencias deontológicas para comunicar y el respeto a los derechos humanos fundamentales.

3.5. Técnicas para el procesamiento y análisis de los datos

La presente es una investigación observacional de enfoque cuantitativo, descriptivo, no experimental, correlacional. Se utilizará una encuesta de 36 preguntas y para clasificar las respuestas del cuestionario se utilizará la escala Likert, donde se emplean valores del 1 al 5 con escalas donde 1 equivale a nunca, 2 casi nunca, 3 a veces, 4 casi siempre y 5 siempre.

Validación y confiabilidad de los instrumentos

Valores

1: Nunca

2: Casi nunca

3: A veces

4: Casi siempre

5: Siempre

Criterios

Consistencia

Pertinencia

Validez

Organización

Claridad

Precisión

Control

Competencias deontológicas para comunicar

<u>Estadísticas de fiabilidad</u>	
<u>Alfa de Cronbach</u>	<u>N de elementos</u>
0,887	19

Se observa en la tabla que el instrumento usado para la recolección de datos sobre los derechos fundamentales es confiable ya que el valor del Alpha de Cronbach es de 0.887 y se considera como significativo cuando es mayor a 0.70

Derechos humanos fundamentales

<u>Estadísticas de fiabilidad</u>	
<u>Alfa de Cronbach</u>	<u>N de elementos</u>
0,732	19

Se observa en la tabla que el instrumento usado para la recolección de datos sobre los derechos fundamentales es confiable ya que el valor del Alpha de Cronbach es de 0.732 y se considera como significativo cuando es mayor a 0.70

3.6. Aspectos éticos

Para la realización del presente proyecto se han considerado diversos principios éticos, desde la etapa inicial, de recolección de datos, de cotejo de fuentes bibliográficas, hemerográficas, las fuentes electrónicas y demás soportes de interés utilizados.

Se ha hecho referencia a las fuentes de información, citando a los autores de cada obra. Este trabajo reúne la condición de originalidad, debido a que un proyecto de este tipo no es frecuente en los estudios de las ciencias sociales y menos en el campo de la educación.



CAPÍTULO IV: RESULTADOS

Tabla 4.1

Distribución de respuestas según competencias cognitivas

		Respuestas	
		N	Porcentaje
Competencias Cognitivas	Nunca	8	2,0%
	Casi nunca	248	61,7%
	A veces	128	31,8%
	Casi siempre	13	3,2%
	Siempre	5	1,2%
Total		402	100,0%

Fuente: Elaboración propia

Se observa con preocupación un deficiente desempeño de las competencias cognitivas, de acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla 4.1, se determina que el 63,7 % del total de 67 periodistas encuestados reconocen que nunca o casi nunca promueve una buena comunicación, es decir apelan a los “datos sin confirmar”, a información imprecisa y especulaciones, se reconoce también, que los programas periodísticos no profundizan en contenidos, no

informan de manera clara y transparente. Admiten que es una práctica frecuente en los medios de comunicación el difundir información de último minuto sin analizarla ni contrastarla, atendiendo más a la exigencia de inmediatez que al propio deber de responsabilidad social. En contraposición se observa que sólo el 4,4 % de periodistas encuestados expresaron que siempre o casi siempre se preocupan por promover una buena comunicación, actúan de forma responsable, reconocen en las investigaciones periodísticas un camino para solucionar problemas sociales, es decir ponen en práctica sus competencias cognitivas de manera eficaz y proactiva; sin embargo representan a un pequeño sector de la población en estudio.

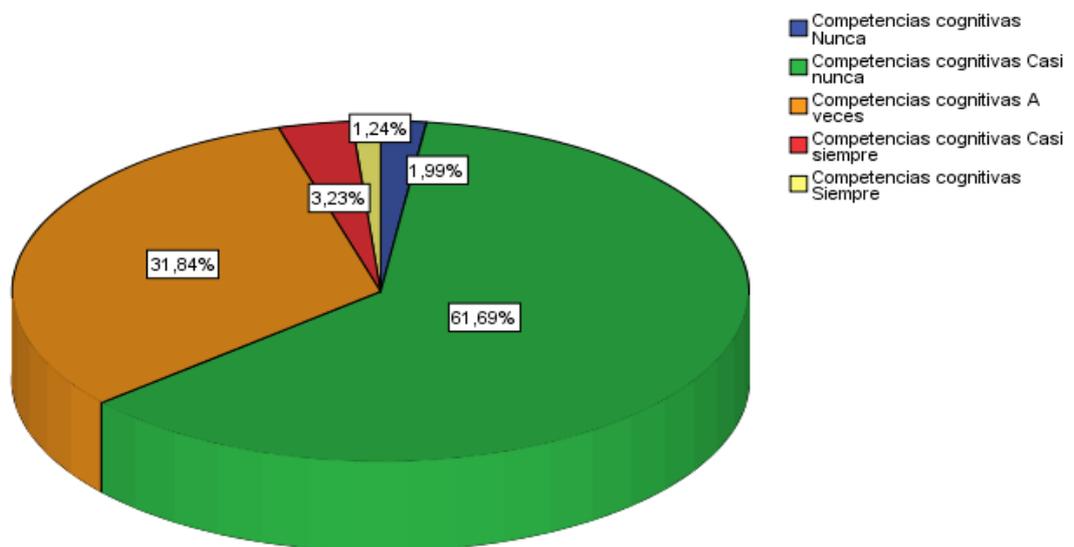


Gráfico 4.1: Distribución de respuestas según competencias cognitivas

Tabla 4.2

Distribución de respuestas según competencias técnicas

		Respuestas	
		N	Porcentaje
Competencias técnicas	Nunca	7	1,7%
	Casi nunca	17	4,2%
	A veces	121	30,1%
	Casi siempre	250	62,2%
	Siempre	7	1,7%
Total		402	100,0%

Fuente: Elaboración propia

Se observa que el desempeño de las competencias técnicas es deficiente. De acuerdo a los resultados de la tabla 4.2, se determina que el 63,9% , de un total de 67 periodistas encuestados reconocieron de forma contundente que en los programas periodísticos siempre o casi siempre se utilizan las nuevas tecnologías de la información de manera irresponsable para cambiar el sentido de las noticias, incluso de forma tendenciosa, y para distorsionar la realidad, alterando el origen y sentido de los hechos o con fines específicos como desviar la atención de los ciudadanos hacia otros aspectos de las noticias que son menos importantes y relevantes para la vida de los ciudadanos. En contraposición sólo el 5,9% del total de periodistas encuestados aseguran que nunca o casi nunca, se utiliza las nuevas tecnologías de la información de forma irresponsable o para distorsionar la realidad de forma tendenciosa e intencionada. Ésta diferencia abrumadora pone en evidencia que no existe un buen desempeño de las competencias técnicas, por parte de los periodistas.

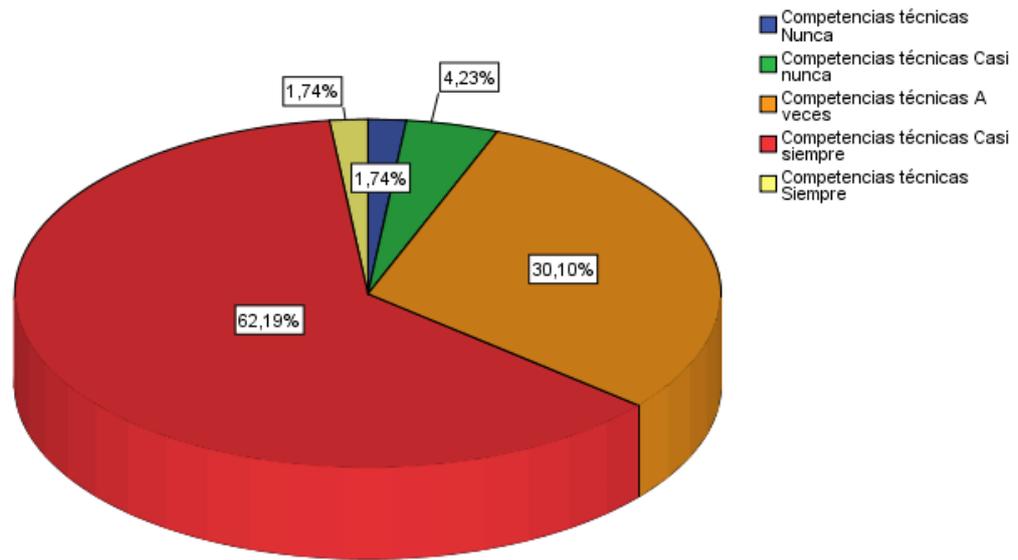


Gráfico 4.2: Distribución de respuestas según competencias técnicas

Tabla 4.3

Distribución de respuestas según competencias sociales

		Respuestas	
		N	Porcentaje
Competencias Sociales	Nunca	6	1,5%
	Casi nunca	261	64,9%
	A veces	110	27,4%
	Casi siempre	17	4,2%
	Siempre	8	2,0%
Total		402	100,0%

Fuente: Elaboración propia

Se observa con preocupación un deficiente desempeño de las competencias sociales. Del análisis de la tabla 4.3 se determina que el 66,4% de un total

de 67 periodistas encuestados, reconocen que a través de los medios de comunicación nunca o casi nunca se gestionan proyectos positivos, orientados a la formación en valores o proyectos culturales; tampoco se contribuye de forma eficiente y proactiva en la resolución de conflictos sociales, lo que evidencia que no existe disposición, compromiso ni capacidad, por parte de los periodistas para asumir de forma responsable ciertos encargos sociales, orientados a una vida en armonía, contribuyendo a que el ciudadano esté mejor informado y pueda tomar mejores decisiones en su vida. En contraposición solo el 6,2% de los periodistas encuestados expresaron que siempre o casi siempre los programas periodísticos contribuyen con una mejor calidad de vida para los ciudadanos, debido a que se preocupan por gestionar proyectos y asumir la responsabilidad social propia de su profesión, sin embargo este grupo representa a una pequeña porción de la población en estudio.

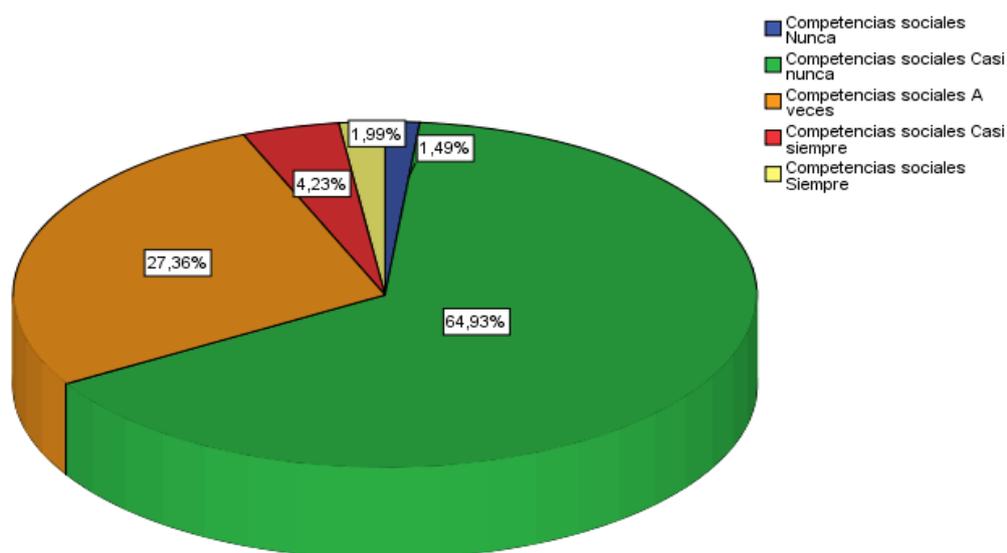


Gráfico 4.3: Distribución de respuestas según competencias sociales

Tabla 4.4

Distribución de respuestas según los derechos civiles

		Respuestas	
		N	Porcentaje
Derechos Civiles	Nunca	20	5,0%
	Casi nunca	42	10,4%
	A veces	206	51,3%
	Casi siempre	93	23,1%
	Siempre	41	10,2%
Total		402	100,0%

Fuente: Elaboración propia

En el ámbito del respeto a los derechos humanos fundamentales, se observa con preocupación el poco respeto a los derechos civiles. Del análisis de la tabla 4.4 se determina que, el 84,6% de un total de 67 periodistas encuestados, reconocen que siempre, casi siempre o a veces, se cometen graves faltas desde los programas periodísticos, nos referimos de manera concreta a injurias y calumnias, atentados contra la privacidad, e intimidad. Asimismo hay un reconocimiento expreso de que los medios de comunicación no están cumpliendo con su encargo social referido a la protección de la población más vulnerable, y al deber de promover condiciones de vida digna para los ciudadanos. En contraposición, apenas, un 15,4 por ciento de los encuestados considera que nunca o casi nunca en los programas periodísticos se cometen este tipo de abusos y atropellos en contra de los ciudadanos, sin embargo la diferencia es abrumadora, lo que nos lleva a inferir malas prácticas en la ejercicio profesional de los periodistas, que atentan contra los derechos civiles de las personas.

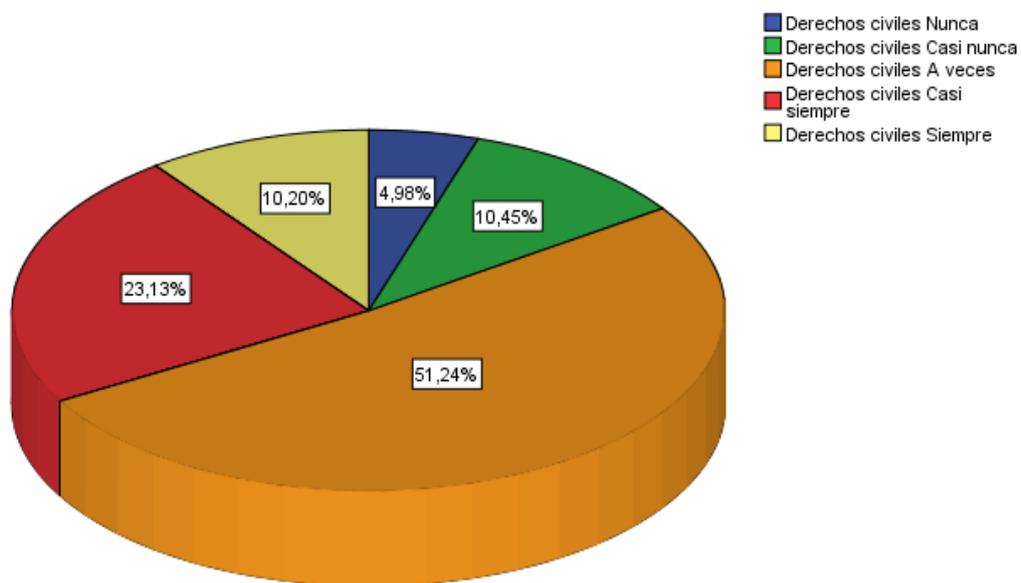


Gráfico 4.4: Distribución de respuestas según los derechos civiles

Tabla 4.5

Distribución de respuestas según los derechos sociales

		Respuestas	
		N	Porcentaje
Derechos Sociales	Nunca	19	4,7%
	Casi nunca	154	38,3%
	A veces	210	52,2%
	Casi siempre	12	3,0%
	Siempre	7	1,7%
Total		402	100,0%

Fuente: Elaboración propia

En el ámbito del respeto a los derechos humanos fundamentales, se observa con preocupación el poco respeto a los derechos sociales. Del análisis de la tabla 4.5, se determina que, el 43,0% de un total de 67 periodistas encuestados, reconocen que nunca o casi nunca, los programas periodísticos, promueven el conocimiento de los derechos de la salud, ni los alcances en el acceso a la salud pública que tienen los ciudadanos, tampoco se cumple con el encargo social de educar o atribuir importancia a los contenidos educativos. Tampoco los programas periodísticos promueven de forma positiva el rol fundamental de la familia, e infringen los horarios de protección al menor. Es importante destacar que un significativo 52,2% de los encuestados destaca que a veces los programas periodísticos si cumplen con su deber de promover la educación, la salud y la protección familiar, sin embargo esto nos habla de una actividad poco constante, no asumida de forma responsable, quedando incluso abierta la posibilidad de que ésta acción se circunscriba a intereses particulares, referidos a encargos promocionales. De otro lado, un escaso 4,7% de encuestados considera que siempre o casi siempre los programas periodísticos promueven la educación, la salud y la protección familiar, una proporción muy baja respecto al total, lo cual se traduce en indiferencia ante deberes básicos de la actividad periodística y una eminente afectación a los derechos sociales de las personas.

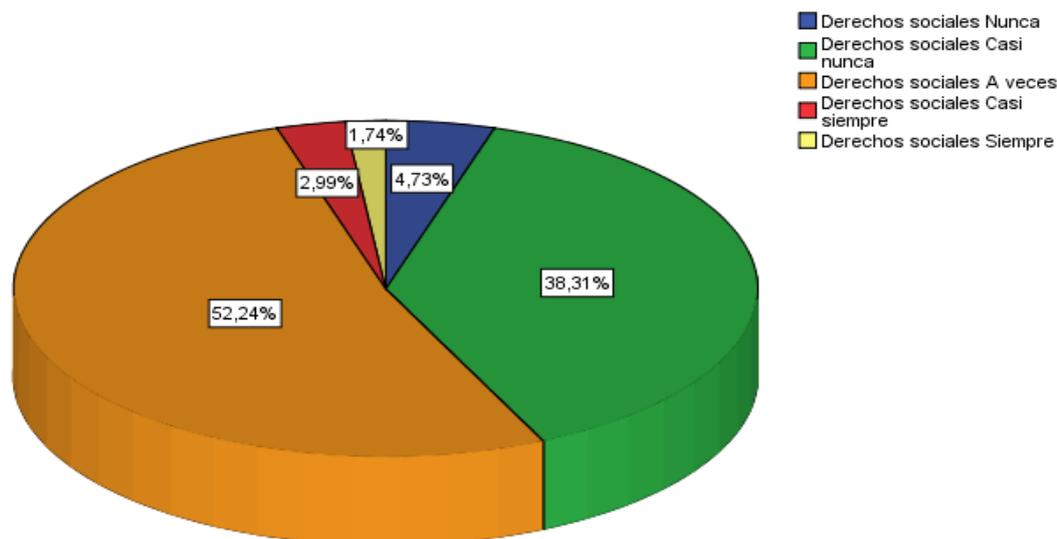


Gráfico 4.5: Distribución de respuestas según los derechos sociales

Tabla 4.6

Distribución de respuestas según los derechos políticos

		Respuestas	
		N	Porcentaje
Derechos Políticos	Nunca	7	1,7%
	Casi nunca	24	6,0%
	A veces	217	54,0%
	Casi siempre	133	33,1%
	Siempre	21	5,2%
Total		402	100,0%

Fuente: Elaboración propia

En el ámbito del respeto a los derechos humanos fundamentales, se observa con preocupación el poco respeto a los derechos políticos. Del análisis de la tabla 4.6 se determina que, un significativo 92.3% de los encuestados reconoce que siempre, casi siempre o a veces, los

programas periodísticos cometen prácticas discriminatorias contra personajes políticos, se evita brindar cobertura respecto a ciertos candidatos (en tiempos electorales), asimismo se orienta de forma tendenciosa la decisión del elector, llegando incluso a ejercer influencia en el fracaso político de algunos candidatos o funcionarios públicos y afectando la democracia del país. Los medios de comunicación que están llamados a preservar y garantizar la institucionalidad del país, no están cumpliendo con este importante encargo social, en la mayoría de casos por tomar posturas parciales y atender intereses particulares desde el punto de vista empresarial. Con preocupación se observa que un escaso 7,7% de los periodistas encuestados expresan que los programas periodísticos siempre o casi siempre cumplen con respetar los derechos políticos sin embargo representan a un sector de la población en estudio, casi insignificante.

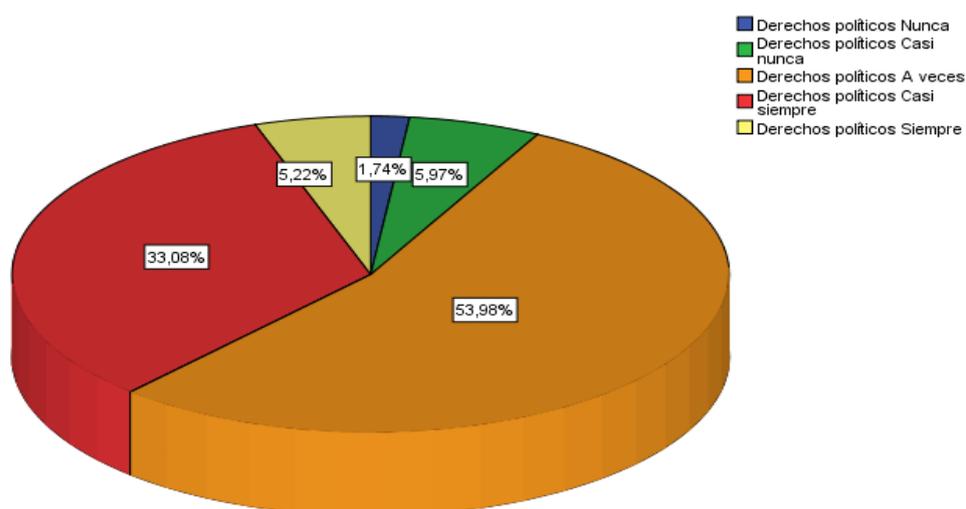


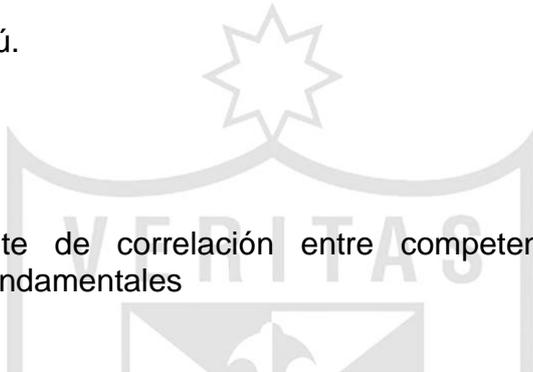
Gráfico 4.6: Distribución de respuestas según los derechos políticos

Hipótesis general

Ho: Las competencias deontológicas para comunicar no se relacionan significativamente con el respeto a los derechos humanos fundamentales en periodistas de Tv Perú.

H1: Las competencias deontológicas para comunicar se relacionan significativamente con el respeto a los derechos humanos fundamentales en periodistas de Tv Perú.

Tabla 4.7 Coeficiente de correlación entre competencias deontológicas y derechos humanos fundamentales



Correlaciones			Respeto de derechos humanos fundamentales
Rho de Spearman	Competencias deontológicas de periodistas en comunicar	Coeficiente de correlación	,827
		Sig. (bilateral)	,000
		N	67

Fuente: Elaboración propia

Se observa que la variable Competencias deontológicas de periodistas para comunicar, está altamente correlacionada con la variable respeto de derechos humanos fundamentales. Esta conclusión se debe a que el valor de la estadística (Rho de Spearman) es significativo en donde el coeficiente de correlación es 0,827.

Hipótesis específicas 1.

Ho: Las competencias deontológicas para comunicar no se relacionan significativamente con el respeto a los derechos humanos civiles en periodistas de Tv Perú.

H1: Las competencias deontológicas para comunicar se relacionan significativamente con el respeto a los derechos humanos civiles en periodistas de Tv Perú.

Tabla 4.8: Coeficiente de correlación entre competencias deontológicas y derechos civiles

		Correlaciones	
			Derechos civiles
Rho de Spearman	Competencias deontológicas de periodistas	Coeficiente de correlación	,745
		Sig. (bilateral)	,000
		N	67

Fuente: Elaboración propia

Se observa que la variable Competencias deontológicas de periodistas para comunicar está altamente correlacionada con los derechos civiles. Esta dimensión de la variable respeto de derechos humanos fundamentales es significativo en donde el coeficiente de correlación es 0,745.

Hipótesis específicas 2.

Ho: Las competencias deontológicas para comunicar no se relacionan significativamente con el respeto a los derechos humanos sociales en periodistas de Tv Perú.

Ha: Las competencias deontológicas para comunicar se relacionan significativamente con el respeto a los derechos humanos sociales en periodistas de Tv Perú.

Tabla 4.9 Coeficiente de correlación entre competencias deontológicas y derechos sociales.

Correlaciones			Derechos sociales
Rho de Spearman	Competencias deontológicas de periodistas	Coeficiente de correlación	,769
		Sig. (bilateral)	,000
		N	67

Fuente: Elaboración propia

Se observa que la variable Competencias deontológicas de periodistas para comunicar está altamente correlacionada con los derechos sociales. Esta dimensión de la variable respeto de derechos humanos fundamentales es significativo en donde el coeficiente de correlación es 0,769.

Hipótesis específicas 3.

Ho: Las competencias deontológicas para comunicar se relacionan significativamente con el respeto a los derechos humanos políticos en periodistas de Tv Perú.

Ha: Las competencias deontológicas para comunicar se relacionan significativamente con el respeto a los derechos humanos políticos en periodistas de Tv Perú.

Tabla 4.10 Coeficiente de correlación entre competencias deontológicas y derechos políticos

Correlaciones			Derechos políticos
Rho de Spearman	Competencias deontológicas de periodistas	Coeficiente de correlación	,746
		Sig. (bilateral)	,000
		N	67

Fuente: Elaboración propia

Se observa que la variable Competencias deontológicas de periodistas para comunicar está altamente correlacionada con los derechos políticos. Esta dimensión de la variable respeto de derechos humanos fundamentales es significativo en donde el coeficiente de correlación es 0,746.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Discusión

El propósito de esta tesis es determinar de qué manera las competencias deontológicas que adquieren y dominan los periodistas se vinculan con el respeto de los derechos humanos fundamentales. Una correlación, que nos permite definir el punto de partida de los frecuentes abusos, atropellos y omisiones que cometen los periodistas al momento de informar, lo que repercute de forma directa en la vida de los ciudadanos, por ser el periodismo una actividad de gran impacto para la vida de los miembros de un estado.

El estudio realizado con una muestra de 67 periodistas, de Tv Perú, presenta resultados interesantes, en principio, una alta correlación entre las dos variables planteadas, y se determina que el mal desempeño de las competencias deontológicas comunicativas genera conflictos en el desarrollo de la actividad periodística, y ello origina que se vulneren los derechos fundamentales del ser humano, en tiempos en que la influencia de los medios de comunicación es abrumadora.

Entre los resultados más preocupantes destacan el desinterés de los periodistas por promover una mejor comunicación, existe mucha irresponsabilidad, negligencia, poco criterio e iniciativa. De la tabla 4.1, se concluye que los periodistas han dejado de lado principios elementales como contrastar la información, ser proactivos, acuciosos, premeditados y cautelosos al momento de informar. Casi el 60 por ciento de los periodistas encuestados comunican, investigan y analizan de forma deficiente.

Respecto al desempeño de las competencias técnicas, de la tabla 4.2, se revela que es deficiente. Si bien es imposible no someterse a las nuevas formas de comunicación, es preciso garantizar el manejo escrupuloso de estas herramientas, es parte del compromiso periodístico utilizar la tecnología de forma responsable, sin embargo cerca del 94 por ciento de periodistas encuestados expresan que a veces, siempre o casi siempre se han valido de la tecnología para distorsionar la realidad o tergiversar la información, hecho reprochable que viola el principio básico de veracidad. Como se señala en la tesis doctoral “Deontología y autorregulación en el ciberespacio”, consultada en los antecedentes, el manejo responsable de la información a través de las redes y espacios virtuales sí es posible.

En cuanto a competencias sociales, los resultados de la tabla 4.3, reflejan el poco interés de los periodistas por contribuir con la sociedad, en la promoción y gestión de proyectos educativos, por participar en la resolución de conflictos. Si bien el periodista es parte fundamental de la sociedad, de la vida

en democracia y su deber es informar, entretener y educar no existe un verdadero compromiso social.

En esta discusión es preciso referirnos a la muestra empleada para el estudio, pues si bien en Tv Perú se promueven espacios culturales y educativos desde diversas áreas de la comunicación, según el análisis realizado, estos profesionales no muestran disposición para asumir o promover derechos básicos de los ciudadanos. Y más aún en una coyuntura marcada por un periodo electoral, es preciso analizar el respeto a los derechos políticos, de forma diferenciada, debido a que se detectó que muchos periodistas vulneran este derecho de diversas formas, por ejemplo sesgando la información de algún candidato incómodo para el régimen o el medio, no brindando un mismo tiempo de cobertura para los candidatos que se presentan a una elección, actuando por presión política para ocultar o manipular información, actos que socavan la democracia de todo un país y limitan las posibilidades de información de los ciudadanos.

Definitivamente existen muchas deficiencias en el ejercicio periodístico y poca voluntad de autorregulación; ello origina una inevitable afectación de los derechos humanos civiles, sociales y políticos. Del estudio es posible analizar faltas graves cometidas por los periodistas ya sea por acción u omisión, lo cierto es que se puede hacer mucho para cambiar esta situación, partiendo desde las universidades donde se forma al profesional. La educación es el pilar fundamental en este proceso, replantear, por ejemplo, los patrones curriculares y reforzar las asignaturas referidas al estudio de la deontología de

la comunicación y el periodismo, incluyendo nuevos enfoques desde la corrección de estilos, el análisis de casos prácticos y talleres donde se experimenten verdaderos conflictos, abordados con una visión holística y desde una posición sólida , analizando todas las posibilidades de actuación dentro de los parámetros éticos exigidos a nivel social y desde los códigos deontológicos.



5.2 Conclusiones

- Se concluye que la variable competencias deontológicas para comunicar está altamente correlacionada con la variable respeto a los derechos humanos fundamentales en periodistas, en tanto el deficiente desarrollo de las competencias cognitivas, técnicas y sociales por parte de los periodistas afecta directamente en los derechos civiles, sociales y políticos de los ciudadanos.
- Se concluye que la variable competencias deontológicas para comunicar está altamente correlacionada con la variable derechos humanos fundamentales, en este caso derechos civiles. De acuerdo al estudio realizado la mayoría de periodistas expresaron haber afectado la dignidad, seguridad y privacidad de las personas, con lo que se demuestra una correlación directa entre el deficiente desarrollo de las competencias deontológicas y la afectación de los derechos civiles de los ciudadanos.
- Se concluye que la variable competencias deontológicas para comunicar está altamente correlacionada con la variable derechos humanos fundamentales, en este caso derechos sociales. De acuerdo al estudio realizado la mayoría de periodistas expresaron no promover los derechos en salud, salud pública, educación, ni el respeto en los horarios de protección al menor, ni familiar, con ello se demuestra una correlación directa entre el deficiente desarrollo de las competencias deontológicas y la afectación de los derechos civiles de los ciudadanos.

- Se concluye que la variable competencias deontológicas para comunicar está altamente correlacionada con la variable derechos humanos fundamentales, en este caso derechos políticos. De acuerdo al estudio realizado la mayoría de periodistas expresaron haber cometido prácticas discriminatorias por presión política, haber afectado la democracia o haber manipulado la información por intereses particulares, con ello se demuestra una correlación directa entre el deficiente desarrollo de las competencias deontológicas y la afectación de los derecho políticos de los ciudadanos y el desarrollo de la democracia.



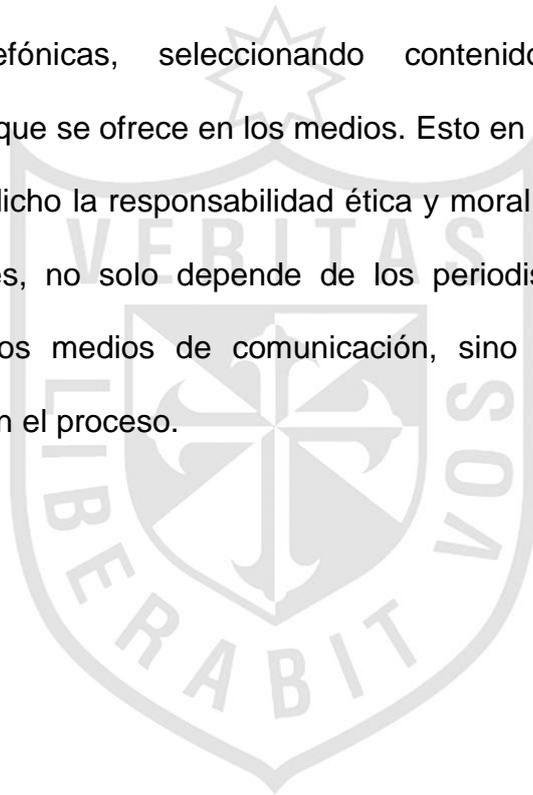
5.3 Recomendaciones

- Se recomienda, al estado peruano, mantener la penalización de los denominados delitos de prensa, solo en casos estrictamente dolosos y punibles. A pesar de que la asociación nacional de periodistas del Perú, desde hace décadas impulsa gremialmente la despenalización de los delitos informativos, ello podría significar un menoscabo del derecho al honor, la intimidad y la dignidad de las personas. En otros casos se recomienda la aplicación de la responsabilidad civil como una sanción adecuada y proporcional a la infracción cometida y el perjuicio sufrido a causa de la acción del periodista, de modo que se logre resarcir el derecho al honor lesionado y no como una medida de represalia y escarnio contra el periodista. El principal fundamento es que las facultades para criminalizar deben estar dirigidas a la delincuencia por sus consecuencias nocivas a la sociedad y no a quienes expresan o comunican una idea o una noticia.
- Se recomienda a los periodistas mirar con preocupación la crisis de valores que afronta la sociedad, preocuparse por generar mejores condiciones de vida para los ciudadanos. A los periodistas de Tv Perú promover una labor más responsable, con acciones orientadas al respeto de los derechos humanos fundamentales y la democracia. Hacer efectiva la autorregulación, que consiste en el establecimiento de normas claras y específicas que al ser creadas y aplicadas por la misma empresa y asumidas como política institucional permitirán un trabajo más correcto y coherente.

- Se recomienda que en las aulas de pregrado se promueva de forma constante el desarrollo de casos prácticos, en los que se incentive a los estudiantes ser más críticos y analíticos, apelando a un raciocinio más profundo que implique observación, evaluación e interpretación de forma minuciosa. A mayor conciencia del problema, mejores posibilidades para actuar y enfrentar conflictos.
- Se recomienda, en el ámbito universitario, el desarrollo de proyectos grupales, especialmente en los siguientes cursos: deontología de la comunicación, deontología de la comunicación, o legislación periodística. No limitar el desarrollo de estos cursos al estudio de bases teóricas o códigos deontológicos, para lograr un equilibrio entre la teoría y la práctica, será necesario asignar trabajos que pueden ser multidisciplinarios, donde se aplique lo aprendido. Posteriormente propiciar debates y mesas redondas dar espacios en donde los alumnos, aprendan, a investigar, argumentar a defender sus puntos de vista y obtener conclusiones.
- En los planes de estudio del periodismo y las ciencias de la comunicación o información, deben considerarse contenidos como: declaraciones y códigos deontológicos en el periodismo, libertad de información, fundamentos de la responsabilidad del periodista (ética y legal) límites al momento de informar, el secreto profesional del periodista, entre otros.
- Se recomienda a los medios de comunicación implementar, de forma continua, talleres de capacitación para periodistas, donde se refuercen contenidos referidos a estilos de redacción, tratamiento de información y

código deontológico profesional. Donde se instruya respecto a las posibilidades de enmienda o rectificación que tienen los periodistas frente a un error, omisión o falta, se recomienda ofrecer disculpas públicas y permitir el derecho a la réplica.

- Se recomienda a los ciudadanos participar de forma más activa frente a los medios de comunicación, manifestando su opinión a través de cartas foros, llamadas telefónicas, seleccionando contenidos, y valorando la programación que se ofrece en los medios. Esto es necesario debido a que como hemos dicho la responsabilidad ética y moral en la información y las comunicaciones, no solo depende de los periodistas, de los dueños o gerentes de los medios de comunicación, sino también de todos los involucrados en el proceso.



FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias bibliográficas

- Amnistía Internacional (2005). *Derechos humanos para la dignidad humana. Una introducción a los derechos económicos, sociales y culturales*. Madrid: EDAI.
- Blancas, C. (2007). *Derechos fundamentales de la persona y relación del trabajo*. Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Bonet, J. (2008). *Los derechos humanos en el siglo XXI: continuidad y cambios*. Barcelona: Huygens.
- Bursset, M. (2002). *Deontología, función social y responsabilidad de los profesionales de la comunicación*. Madrid: Complutense.
- Buxarrais, M. & Tey A. (2004). *Ética de la Información*. Barcelona: UOC
- Camacho, I. (2010). *La especialización en el periodismo: formarse para informar*. 1ª Ed. Sevilla: Comunicación social.

- Carbonell, J. & Tort, A. (2006). *La educación y su representación en los medios*. España: Morata.
- Cobo, J. (2001). *Ética profesional en ciencias humanas y sociales*. 1ª Ed., Madrid: Huerga – Fierro.
- Dallal, A. (2007) *Lenguajes periodísticos*. México: Instituto de Investigaciones Estéticas. *Universidad Nacional Autónoma de México*.
- De Carreras, Ll. (2008). *Las normas jurídicas de los periodistas. Derecho español de la información*. Barcelona: UOC.
- De Miguel, R. (2006). *Fundamentos de la comunicación humana*. España: Editorial Club universitario.
- Flórez, E. (2005). *Elementos de ética, filosofía, política y derecho. Los vínculos entre la filosofía, el derecho, la ética y la política, examinados a la luz del pensamiento de los grandes filósofos*. Venezuela: Minerva.
- Gallego, R. (2008). *Competencias cognitivas, Un enfoque epistemológico, pedagógico y didáctico*. Colombia: Aula abierta.
- Hernández, R; Fernández, C & Baptista, P (2010). *Metodología de la Investigación*. 5º Ed, México: MCGRAW-HILL Interamericana.
- Herrán, M. & Restrepo, J. (2005). *Ética para los periodistas*. Colombia: Norma.
- León, B. (2008). *Transformar la televisión. Otra televisión es posible*. 1ª Ed., España: Comunicación social ediciones y publicaciones.
- Marco, B. (2008). *Competencias Básicas. Hacia un nuevo paradigma educativo*. España: Narcea S.A.

- Olmeda, M. (2007). *Ética profesional en el ejercicio del derecho*. México: Universidad Autónoma de Baja California.
- Sanz, L. (2010) *Competencias cognitivas en educación superior*. Madrid: Narcea S.A.
- Sarramona, J. (2008). *Teoría de la educación*. Barcelona: Ariel S.A
- Viladot, M. (2008). *Lengua y comunicación intergrupala*. Barcelona: UOC.
- Zabalza, M. (2011). *Profesores y profesión docente entre el “ser” y el “saber”*. Madrid: Narcea S.A.

Tesis

- Karam, T. (2008). *Derechos humanos y comunicación en México. Estudio sobre la prensa capitalina*. (Tesis doctoral). Universidad Complutense, México.
- López, P. (2006). *Deontología y autorregulación en la ciberespacio*. (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid: Madrid.
- Mora, A. (2010). *La virtualidad de los códigos deontológicos en periodismo. El caso español de la federación de asociaciones de periodistas a través de las resoluciones de la comisión de quejas y deontología*. (Tesis doctoral). Universidad de Málaga, Málaga.
- Sánchez, M. (2010). *Situación del área ética y deontología profesional en el proceso de formación académica de las carreras de la facultad de psicología*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de la Plata, La Plata.

Referencia hemerográfica

- White, A. (enero de 2002) Restituir los derechos de la infancia. Los derechos del niño y los medios de comunicación. *Guía para periodistas y profesionales de la prensa - UNICEF. Editada por la Federación Internacional de Periodistas (FIP)*, Bruselas.

Referencias electrónicas

- Carrera, H. (2013). *Elegir y ser elegido*. La Nación. Recuperado de <http://www.lanacion.com.co/index.php>
- Corporación de Radio y Televisión Española. *Análisis de periodismo y géneros informativos*. Recuperado de <http://manualdeestilo.rtve.es/tve/2-3-generos-informativos/2-3-3-la-cronica-el-analisis-el-periodismo-de-anticipacion/>
- Cortés G. (2001). *Ética periodística contemporánea en Nicaragua*. Recuperado de <http://www.saladeprensa.org/art237.htm>
- García Gutiérrez, F. (2010). *Competencias comunicativas*. (Contenidos de curso) Recuperado de <http://formaprofe.poezia.es/2010/10/08/ii-competencia-linguistica-y-competencia-comunicativa/>
- Herrero, J. (2002). *Funcionalismo*. Recuperado de <http://www-01.sil.org/training/capacitar/antro/funcionalismo.pdf>
- International Council on Human Rights Policy. (2002). *Periodismo, medios de comunicación y la cobertura informativa de los derechos humanos*. Recuperado de

<http://books.google.com.pe/books?id=0yyWwIYa4DcC&pg=PP16&dq=derechos+humanos+periodismo&hl=es&sa=X&ei=VwBvUp69J6T62AXpviCwAw&ved=0CDUQ6AEwAg#v=onepage&q=derechos%20humanos%20periodismo&f=false>

- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Sección periodismo y derechos humanos. Recuperado de https://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenidoid=d8c443f7-23a6-4bc5-91b3-976ff2b614f1&Portal=IIDH
- Isipedia (2014) *El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Inviolabilidad del domicilio y secreto de las comunicaciones*. Recuperado de <http://derecho.isipedia.com/segundo/derecho-constitucional-ii/12-los-derechos-fundamentales-y-las-libertades-publicas-iv-los-derechos-del-articulo-18-de-la-constitucion>
- Luna, I (octubre – noviembre 2001). Medios de comunicación y democracia: Realidad, cultura cívica y respuestas legales y políticas. *Razón y Palabra*, número 23. Recuperado de http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n23/23_iluna.html
- Navarro, L & De Lara, F. (noviembre 2010 – enero 2011). Teoría general de la comunicación, recorrido histórico. *Razón y Palabra*, número 74. Recuperado de <http://www.razonypalabra.org.mx/N/N74/VARIA74/24NavarroV74.pdf>



ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA 1

TÍTULO: COMPETENCIAS DEONTOLÓGICAS PARA COMUNICAR Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>PROBLEMA PRINCIPAL</p> <p>¿Cómo las competencias deontológicas para comunicar se relacionan con el respeto a los derechos humanos fundamentales en periodistas de Tv Perú?</p> <p>PROBLEMAS SECUNDARIOS</p> <p>1. ¿Cómo las competencias deontológicas para comunicar se relacionan con el respeto a los derechos humanos fundamentales civiles, en periodistas de Tv Perú?</p> <p>2. ¿Cómo las competencias deontológicas para comunicar se relacionan con el respeto a los derechos humanos fundamentales sociales, en periodistas de Tv Perú?</p> <p>3. ¿Cómo las competencias deontológicas para comunicar se relacionan con el respeto a los derechos humanos fundamentales políticos, en periodistas de Tv Perú?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Analizar cómo las competencias deontológicas para comunicar se relacionan con el respeto a los derechos humanos fundamentales, en periodistas de Tv Perú.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>1. Analizar cómo las competencias deontológicas para comunicar se relacionan con el respeto a los derechos humanos fundamentales civiles, en periodistas de Tv Perú.</p> <p>2. Analizar cómo las competencias deontológicas para comunicar se relacionan con el respeto a los derechos humanos fundamentales sociales, en periodistas de Tv Perú.</p> <p>3. Analizar cómo las competencias deontológicas para comunicar se relacionan con el respeto a los derechos humanos fundamentales políticos, en periodistas de Tv Perú.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>Las competencias deontológicas para comunicar se relacionan significativamente con el respeto a los derechos humanos fundamentales en periodistas de Tv Perú.</p> <p>HIPÓTESIS SECUNDARIAS</p> <p>1. Las competencias deontológicas para comunicar se relacionan significativamente con el respeto a los derechos humanos civiles en periodistas de Tv Perú.</p> <p>2. Las competencias deontológicas para comunicar se relacionan significativamente con el respeto a los derechos humanos sociales en periodistas de Tv Perú.</p> <p>3. Las competencias deontológicas para comunicar se relacionan significativamente con el respeto a los derechos humanos políticos en periodistas de Tv Perú.</p>	<p>Competencias deontológicas para comunicar.</p> <p>Derechos humanos fundamentales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Competencias cognitivas • Competencias técnicas • Competencias Sociales • Derechos Civiles • Derechos Sociales • Derechos Políticos 	<p>Diseño de la Investigación</p> <p>Según Hernández, Fernández y Baptista (2010, pp. 155-158) El Diseño de investigación son planes y estrategias concebidas para obtener respuestas confiables a la pregunta de investigación.</p> <p>Tipo de Investigación</p> <p>con un enfoque cuantitativo, el presente estudio reúne las condiciones metodológicas necesarias para ser una investigación transversal no experimental, con un alcance correlacional</p> <p>Población</p> <p>La población está conformada por los 232 periodistas que laboran en Tv Perú, en condición de nombrados y contratados por un periodo no menor de 6 meses.</p> <p>Muestra</p> <p>Para la selección de la muestra se aplicará un muestreo aleatorio simple, en el cual se usará una fórmula estadística para hallar el número de periodistas que serán encuestados en el presente trabajo de investigación. El resultado fue de 67.</p> <p>Técnicas para la recolección de datos</p> <p>La Encuesta.</p>

ANEXO 02: INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Valores:	
Nunca	1
Casi nunca	2
A veces	3
Casi siempre	4
Siempre	5

Variable: Competencias deontológicas para comunicar

Dimensión	Indicador	Ítem	1	2	3	4	5
Competencias cognitivas	Comunicar	¿Los periodistas promueven una buena comunicación para lograr una mejor comprensión de la realidad social?					
		¿Los programas periodísticos informan y comunican de manera clara y transparente?					
	Investigar	¿Las investigaciones periodísticas son importantes para solucionar problemas sociales?					
		¿Los periodistas profundizan en sus investigaciones a pesar de la inmediatez exigida?					
		Analizar	¿En los medios de comunicación se orienta el análisis de la opinión pública de forma responsable?				
¿En los medios de comunicación se analiza y contrasta la información de último momento antes de difundirla?							
Competencias técnicas	Usar nuevas tecnologías de la información	¿En los programas periodísticos se utiliza las nuevas tecnologías de la información de manera irresponsable?					
		¿En los programas periodísticos se utiliza las nuevas tecnologías de la información para cambiar el sentido de la noticia?					
	Manejar equipos audiovisuales	¿En los programas periodísticos el manejo de equipos audiovisuales se realiza de forma tendenciosa?					
		¿En los programas periodísticos se emplean equipos audiovisuales para desviar la atención de los ciudadanos hacia noticias poco importantes?					
	Editar información	¿En los programas periodísticos se edita la información de manera sensacionalista?					
¿En los programas periodísticos se edita la información para manipular la realidad?							
Competencias sociales	Gestionar proyectos	¿En los medios de comunicación se gestionan proyectos para la formación en valores?					
		¿En los medios de comunicación se gestionan proyectos culturales?					
	Resolver problemas	¿Es posible actuar con imparcialidad para resolver problemas sociales?					
		¿Es común que los periodistas participen en la resolución de conflictos sociales?					
	Tomar decisiones	¿Los medios de comunicación brindan la información necesaria para que los ciudadanos tomen buenas decisiones?					
¿La ética periodística influye en la toma de sus decisiones?							

Valores:	
Nunca	1
Casi nunca	2
A veces	3
Casi siempre	4
Siempre	5

Variable: Derechos humanos fundamentales

Dimensión	Indicador	Ítem	1	2	3	4	5
Derechos civiles	Derecho al honor	¿En los programas periodísticos se cometen injurias y calumnias atentando contra el derecho al honor?					
		¿En los programas periodísticos se realizan ataques a la honra y buena reputación?					
	Derecho a la privacidad	¿En los programas periodísticos se difunden imágenes sin consentimiento del interesado atentando contra su privacidad?					
		¿En los programas periodísticos se vulneran espacios privados de ciudadanos, bajo la justificación de que se trata de personas del ámbito público o artístico?					
	Derecho a la seguridad social	¿Los medios de comunicación desamparan a la población más vulnerable?					
¿Los medios de comunicación se muestran indiferentes cuando se trata de promover condiciones de vida digna para las personas?							
Derechos sociales	Derecho a la salud	¿En los programas periodísticos se promueve el conocimiento de los derechos de salud para los ciudadanos?					
		¿En los programas periodísticos se promueve el acceso a la salud pública?					
	Derecho a la educación	¿Los programas periodísticos cumplen con su rol de educar a la población?					
		¿En los programas periodísticos se atribuye importancia a los contenidos educativos?					
	Derecho a la protección de la familia y los menores	¿En los programas periodísticos se promueve positivamente el rol fundamental de la familia?					
¿Los programas periodísticos respetan los horarios de protección al menor?							
Derechos políticos	Derecho a participar en la vida política sin discriminación	¿Los programas periodísticos se cometen prácticas discriminatorias contra personajes políticos por presión de sectores opositores?					
		En tiempos electorales. ¿Los programas periodísticos evitan la cobertura de algunos candidatos por intereses particulares?					
	Derecho a la libre elección	¿Los programas periodísticos orientan de forma tendenciosa la decisión del elector?					
		¿Los medios de comunicación influyen en el fracaso político de algunos candidatos o funcionarios públicos?					
	Derecho a la democracia	¿Los medios de comunicación se dejan llevar por intereses políticos?					
		¿En los programas periodísticos se manipula la información al punto de afectar la democracia del país?					



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Constancia

El Instituto de Radio y Televisión del Perú – IRTP-, a través de su Área de Prensa, hace constar que la licenciada Patricia del Carmen Ulloque Delgado, egresada de la maestría Investigación y Docencia Universitaria de la Universidad de San Martín de Porres, realizó un estudio de investigación titulado: *“Competencias deontológicas para comunicar y el respeto a los derechos humanos fundamentales”*, aplicado a periodistas de diversas secciones de este medio, durante el periodo enero - abril 2014.

Se expide la presente constancia a petición de la interesada, para lo fines correspondientes.

Viernes 25 de abril de 2014.



José Vargas Gil
Gerente de prensa – IRTP

JUICIO DE EXPERTOS

FORMATO DE VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

DATOS GENERALES

1. Apellidos y nombres del experto: Mg. Christian Sebastián Schunke Rojas – Magister en Periodismo y Multimedia.
2. Cargo e institución donde labora: Periodista - Docente Universitario ISIL.
3. Nombre del Instrumento motivo de evaluación: Encuesta (Cuestionario) a periodistas respecto a las competencias deontológicas para comunicar y el respeto de los derechos humanos fundamentales.
4. Autora del Instrumento: Lic. Patricia del Carmen Ulloque Delgado.

Instrucciones: Determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores mencionados y evaluar de acuerdo a la siguiente escala: Muy bueno (81% a 100%), bueno (61% a 80%), regular (41% a 60%), malo (21% a 40%), muy malo (1% a 20%). Coloque un aspa (x) en el casillero correspondiente.

N°	INDICADORES	DEFINICIÓN	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	MUY MALO
1	Consistencia	Preguntas con correspondencia y relación adecuada de todas las partes que forman un todo		X			
2	Pertinencia	Preguntas convenientes y oportunas	X				
3	Validez	Preguntas correctas, eficaces y se ajustan a la ley: valor.	X				
4	Organización	Preguntas estructuradas con orden y de acuerdo a los indicadores propuestos.		X			
5	Claridad	Preguntas redactadas con expresiones que el encuestado entiende	X				
6	Precisión	Preguntas con exactitud y determinación	X				
7	Control	Seguimiento con preguntas cuidadosas que sirven para hacer una comprobación	X				



Mg. Christian Sebastián Schunke Rojas
DNI N° 09784154

JUICIO DE EXPERTOS

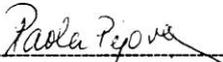
FORMATO DE VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

DATOS GENERALES

1. Apellidos y nombres del experto: Mg. Paola Pejovés Trelles – Magister en Comunicación en Instituciones Públicas y Políticas.
2. Cargo e institución donde labora: Periodista – Instituto de Radio y Televisión del Perú.
3. Nombre del Instrumento motivo de evaluación: Encuesta (Cuestionario) a periodistas respecto a las competencias deontológicas para comunicar y el respeto de los derechos humanos fundamentales.
4. Autora del Instrumento: Lic. Patricia del Carmen Ulloque Delgado.

Instrucciones: Determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores mencionados y evaluar de acuerdo a la siguiente escala: Muy bueno (81% a 100%), bueno (61% a 80%), regular (41% a 60%), malo (21% a 40%), muy malo (1% a 20%). Coloque un aspa (x) en el casillero correspondiente.

N.º	INDICADORES	DEFINICIÓN	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	MUY MALO
1	Consistencia	Preguntas con correspondencia y relación adecuada de todas las partes que forman un todo	X				
2	Pertinencia	Preguntas convenientes y oportunas	X				
3	Validez	Preguntas correctas, eficaces y se ajustan a la ley: valor.		X			
4	Organización	Preguntas estructuradas con orden y de acuerdo a los indicadores propuestos.	X				
5	Claridad	Preguntas redactadas con expresiones que el encuestado entiende	X				
6	Precisión	Preguntas con exactitud y determinación		X			
7	Control	Seguimiento con preguntas cuidadosas que sirven para hacer una comprobación	X				


Mg. Paola Pejovés Trelles
DNI N° 25744342

JUICIO DE EXPERTOS

FORMATO DE VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

DATOS GENERALES

1. Apellidos y nombres del experto: Mg. María Paula Maraví Barrantes – Magister en Historia del Mundo Hispánico y Magister en Periodismo.
2. Cargo e institución donde labora: Editora Senior del área de Ciencias Sociales en el Grupo SM – Perú.
3. Nombre del Instrumento motivo de evaluación: Encuesta (Cuestionario) a periodistas respecto a las competencias deontológicas para comunicar y el respeto de los derechos humanos fundamentales.
4. Autora del Instrumento: Lic. Patricia del Carmen Ulloque Delgado.

Instrucciones: Determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores mencionados y evaluar de acuerdo a la siguiente escala: Muy bueno (81% a 100%), bueno (61% a 80%), regular (41% a 60%), malo (21% a 40%), muy malo (1% a 20%). Coloque un aspa (x) en el casillero correspondiente.

N.º	INDICADORES	DEFINICIÓN	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	MUY MALO
1	Consistencia	Preguntas con correspondencia y relación adecuada de todas las partes que forman un todo	✓				
2	Pertinencia	Preguntas convenientes y oportunas		✓			
3	Validez	Preguntas correctas, eficaces y se ajustan a la ley: valor.	✓				
4	Organización	Preguntas estructuradas con orden y de acuerdo a los indicadores propuestos.	✓				
5	Claridad	Preguntas redactadas con expresiones que el encuestado entiende	✓				
6	Precisión	Preguntas con exactitud y determinación	✓				
7	Control	Seguimiento con preguntas cuidadosas que sirven para hacer una comprobación		✓			



Mg. María Paula Maraví Barrantes
DNI N° 06803197